

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N°65

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 29 de octubre de 2021.

---

- \* [RESO-2021-1737-GDEBA-MSGP](#), CONVOCANDO A PRESTAR SERVICIO OBLIGATORIO AL PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO.
- \* [RESO-2021-1739-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR II.
- \* [RESO-2021-1740-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL Y EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP) CARGOS DE JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA Y ARMERÍA (SUBDIRECCIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES) RESPECTIVAMENTE.
- \* [RESO-2021-1741-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- \* [RESO-2021-1742-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR I.
- \* [RESO-2021-1743-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II.
- \* [RESO-2021-1744-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1745-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1746-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE EFECTIVOS POLICIALES.
- \* [RESO-2021-1747-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL PASE AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO ANEXO I Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES ANEXO II DE PERSONAL POLICIAL.
- \* [RESO-2021-1748-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- \* [RESO-2021-1749-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2021-1750-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA DE EFECTIVO POLICIAL.
- \* [RESO-2021-1751-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1752-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2021-1753-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1754-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2021-1755-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA DE EFECTIVO POLICIAL.
- \* [RESO-2021-1756-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR SUR, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA, COMISARÍA BAHÍA BLANCA SECCIONAL CUARTA VILLA MITRE, EL DESTACAMENTO HARDING GREEN CLASE "B", AL RANGO ORGÁNICO DE SUBCOMISARÍA Y FIJANDO SU BASE OPERATIVA.
- \* [RESO-2021-1757-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS, EL CAMBIO DE BASE OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DE EXPLOSIVOS MAR DEL PLATA.
- \* [RESO-2021-1758-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR OESTE II, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LEANDRO N. ALEM, LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LEANDRO N. ALEM - VEDIA, CLASE "C" Y FIJANDO SU BASE OPERATIVA.
- \* [RESO-2021-1759-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA II, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ALVARADO, ESTACIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ALVARADO "MIRAMAR", EL PUESTO DE VIGILANCIA MAR DEL SUR, AL RANGO ORGÁNICO DE DESTACAMENTO CLASE "B", FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD.
- \* [RESO-2021-1805-GDEBA-MSGP](#), CONVOCANDO JUNTAS DE CALIFICACIONES.
- \* [RESO-2021-9-GDEBA-SSFYDPMMSGP](#), CONVOCANDO AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO AÑO DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES.
- \* [RESO-2021-10-GDEBA-SSFYDPMMSGP](#), APROBANDO LA CAPACITACIÓN DENOMINADA CURSO "PLAN CONDUCCIÓN Y MANEJO DE VEHÍCULOS NO IDENTIFICABLES Y DE EMERGENCIA PARA EL ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL USO DE LOS VEHÍCULOS PROVISTOS POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD" Y AUTORIZANDO A REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.
- \* [RESO-2021-11-GDEBA-SSFYDPMMSGP](#), APROBANDO LA CAPACITACIÓN DENOMINADA "HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INVOLUCREN A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA" Y AUTORIZANDO A REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1737-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Convocatoria de personal en situación de retiro activo.

**VISTO** el EX-2021-25089639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, las Leyes N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20, y N° 13.982 y el Decreto Reglamentario N° 1050/09, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20, declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires a fin de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas;

Que en ese entendimiento, facultó a ésta Cartera Ministerial a convocar al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en situación de retiro activo a prestar servicio obligatorio de acuerdo con las previsiones del artículo 65 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que en virtud del mandato asignado, deviene necesario fijar los parámetros que posibiliten -en una primera etapa- la ejecución de la mentada convocatoria, la que abarcará a aquellos efectivos pertenecientes al Escalafón Suboficiales y Tropa previsto en el Decreto Ley N° 9550/80, al Escalafón Único según Ley N° 13.201 y al Subescalafón General establecido por Ley N° 13.982, cuyos antecedentes resulten inobjetables, quedando sujeta a las necesidades del servicio;

Que ahora bien, el artículo 6° de la Ley N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20, prevé establecer un régimen especial en materia de compensaciones aplicable al personal convocado, recaudos de orden previsional y toda otra medida que resulte menester a los efectos de llevar a cabo la convocatoria;

Que en tal sentido, corresponde fijar la suma que percibirá el personal convocado en concepto de única retribución no remunerativa no bonificable mensual por los servicios prestados a tales efectos, exceptuándolos del régimen de incompatibilidad previsional y/o de cualquier norma de carácter similar;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Personal, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, N° 13.982 y N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20, y el Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a prestar servicio obligatorio al personal policial en situación de retiro activo perteneciente al Escalafón Suboficiales y Tropa previsto en el Decreto Ley N° 9550/80, al Escalafón Único según

Ley N° 13.201 y al Subescalafón General establecido por Ley N° 13.982, en el marco de la emergencia declarada en materia de seguridad pública en los términos de la Ley N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 65 inciso a) de la Ley N° 13.982, quedando sujeta la convocatoria a las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar en concepto de única retribución no remunerativa no bonificable de carácter mensual, por los servicios prestados por los efectivos convocados en cumplimiento de la presente, durante el lapso que dure su efectiva prestación, la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la sumatoria del Sueldo Básico, Suplemento por Riesgo Profesional, Bonificación Remunerativa No Bonificable del artículo 2° del Decreto N° 1254/10 y modificatorios, y Bonificación Remunerativa No Bonificable del artículo 3° del Decreto N° 1629/10 y modificatorios, de su jerarquía de revista.

**ARTÍCULO 3°.** Disponer que durante el transcurso de la convocatoria, el personal policial percibirá el cien por ciento (100%) de su haber de retiro acordado oportunamente, quedando exceptuado del régimen de incompatibilidad previsional y/o de cualquier norma de carácter similar.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir la nómina de los convocados para conocimiento e intervención de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, según lo estipulado en los artículos 66 de la Ley N° 13.982 y 6° de la Ley N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20.

**ARTÍCULO 5°.** Dar intervención a la Auditoría General de Asuntos Internos a fin de informar si el personal se encuentra imputado en el marco de causas administrativas en instrucción y/o pendiente de resolución.

**ARTÍCULO 6°.** Encomendar a la Jefatura de Policía a notificar al personal comprendido en la convocatoria a prestar servicio obligatorio, según lo dispuesto por la Ley N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20, y el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 7°.** Encomendar a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial a instrumentar los mecanismos necesarios tendientes a verificar las aptitudes psicofísicas del personal convocado con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 8°.** Encomendar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a evaluar la aptitud e idoneidad del personal convocado a prestar servicio obligatorio.

**ARTÍCULO 9°.** Instruir a la Superintendencia de Policía Científica a presentar informe de antecedentes penales del personal retirado que fuera convocado en los términos de la Ley N° 14.806, prorrogada sucesivamente por su similar N° 15.165 y por Decreto N° 1176/20.

**ARTÍCULO 10.** Encomendar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a arbitrar los medios pertinentes para el suministro de armamento, uniformes y equipos al personal convocado a prestar servicio obligatorio.

**ARTÍCULO 11.** Aprobar el contenido de los “Requerimientos de Convocatoria” que como ANEXO ÚNICO (IF-2021-25747131-GDEBA-DPRMSGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 12.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a la Jefatura de Policía, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:11:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-25747131-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Convocatoria de personal en situación de retiro activo.

**ANEXO ÚNICO**

**REQUERIMIENTOS DE CONVOCATORIA**

1) DEL PERSONAL CONVOCADO

El personal convocado debe:

- a. Revistar en situación de Retiro Activo.
- b. Contar con la conformidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.
- c. Poseer condiciones de aptitud psicofísicas, conforme lo determine la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, acorde lo previsto por el artículo 163 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.
- d. No encontrarse imputado en el marco de causas administrativas en instrucción y/o pendiente de resolución con competencia de la Auditoría General de Asuntos Internos.
- e. No registrar antecedentes penales provinciales.
- f. Presentar certificado de antecedentes emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- g. Poseer aptitudes profesionales y personales que le permitan el normal ejercicio del servicio obligatorio.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.04 15:59:06 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1739-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Andrés David ACUÑA REGALINI.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23972968-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Andrés David ACUÑA REGALINI, legajo N° 19.293, en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el funcionario propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el funcionario policial reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Andrés David ACUÑA REGALINI (DNI 22.341.660 - clase 1972), legajo N° 19.293, de la jerarquía requerida por los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aplicables.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 18 de agosto de 2021, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Andrés David ACUÑA REGALINI (DNI 22.341.660 - clase 1972), legajo N° 19.293.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Andrés David ACUÑA REGALINI (DNI 22.341.660 - clase 1972), legajo N° 19.293, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:13:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1740-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Azcune y Jorges.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23461790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marianela Felisa JORGES, legajo N° 21.896, en el cargo de Jefa Departamento de Administración de Recursos del Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, y del Oficial Principal del Subescalafón Comando Cristian Gabriel QUINTANA, legajo N° 171.302, en el cargo de Jefe Sección Logística y Armería de la Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1901/14 y N° 1570/17;

Que el Jefe de Policía y el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional han tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1212-GDEBA-MSGP se designó a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Mirta Noemí AZCUNE (DNI 18.054.924 - clase 1967), legajo N° 137.432, en el cargo de Jefa Sección Logística y Armería (Subdirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales), por lo que procede su limitación;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los respectivos cargos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 2 de septiembre de 2021, la designación en el cargo de Jefa Sección Logística y Armería (Subdirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales) de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Mirta Noemí AZCUNE (DNI 18.054.924 - clase 1967), legajo N° 137.432, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1212-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, en el cargo de Jefa Departamento de Administración de

Recursos a la Comisaría Inspectora del Subescalafón Comando Marianela Felisa JORGES (DNI 24.869.017 - clase 1975), legajo N° 21.896.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), en el cargo de Jefe Sección Logística y Armería (Subdirección Centro de Altos Estudios En Especialidades Policiales) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Cristian Gabriel QUINTANA (DNI 25.548.597 - clase 1976), legajo N° 171.302.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:13:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1741-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Pablo Javier SEGOVIA y otros.

**VISTO** los expedientes, N° EX-2021-21222058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-20956890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-22245932-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-22475669-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-20784522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-13555484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-23078967-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II, en los cargos que en cada caso se especifican;

Que por su parte, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-25317155-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-25317308-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:14:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-25317155-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Pablo Javier SEGOVIA y otros.

## ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gastón Esteban LUISI (DNI 24.421.412 - clase 1975), legajo N° 22.401, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Director Administrativo y Gestión, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-1524-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Darío Jesús RAGGIO (DNI 18.804.017 - clase 1980), legajo N° 25.343, a quien se le limita a partir del 11 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Supervisor Servicios Viales II Mercedes (Dirección Operativa y Coordinación Vial), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-368-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.29 12:32:00 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Anexo

Número: IF-2021-25317308-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Pablo Javier SEGOVIA y otros.

## ANEXO II

### DIRECTOR OPERATIVO Y COORDINACIÓN VIAL

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Javier SEGOVIA (DNI 20.710.992 - clase 1969), legajo N° 20.371.

### DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - clase 1977), legajo N° 24.382.

### JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL I LA PLATA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Santiago Alejandro TORRES (DNI 22.288.965 - clase 1971), legajo N° 21.212.

### JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL V BAHÍA BLANCA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Fernando RICARDEZ (DNI 21.526.644 - clase 1970), legajo N° 21.527.

**SUPERVISOR SERVICIOS VIALES II MERCEDES (DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Enrique GOMEZ (DNI 21.598.845 - clase 1971), legajo N° 18.841.

**SUPERVISOR SERVICIOS VIALES III SAN NICOLAS (DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL)**

Comisario del Subescalafón Comando Darío Jesús RAGGIO (DNI 18.804.017 - clase 1980), legajo N° 25.343.

**JEFA SECCIÓN EDUCACIÓN VIAL (DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando María Florencia CECI MOLINELLI (DNI 30.281.494 - clase 1983), legajo N° 174.576.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.29 12:32:33 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1742-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Daniel Franco CORREA y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-07058412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-18778030-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-19136499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, mediante su similar N° 141/20, se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 199/16, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando Ernesto Fabián FERREYRA, legajo N° 22.997, para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de

excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Ernesto Fabián FERREYRA (DNI 23.370.447 - clase 1974), legajo N° 22.997, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27322975-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:14:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27322975-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Daniel Franco CORREA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LANÚS “CLASE B”)**

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Franco CORREA (DNI 26.069.271 - clase 1977), legajo N° 22.933.

**JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) QUILMES**

Comisario del Subescalafón Comando Ernesto Fabián FERREYRA (DNI 23.370.447 - clase 1974), legajo N° 22.997.

**JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES “CLASE A”)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Orlando Luis GIAMBARTOLOMEI (DNI 33.338.593 - clase 1987), legajo N° 168.721.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.21 15:34:55 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1743-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Natalia Judith GODOY y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2020-25835276-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-09178183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-16239719-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-18403219-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-19605909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-22789895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-23044857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 256/15, N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Principal del Subescalafón Comando Martín Eugenio SOSA, legajo N° 165.684, para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Martín Eugenio SOSA (DNI 25.925.905 - clase 1977), legajo N° 165.684, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27207715-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:14:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-27207715-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Natalia Judith GODOY y otros.

### ANEXO ÚNICO

#### **JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL BARADERO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BARADERO "CLASE B")**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Natalia Judith GODOY (DNI 25.088.904 - clase 1976), legajo N° 24.252.

#### **JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL RAMALLO SECCIONAL PRIMERA (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAMALLO "CLASE B")**

Subcomisario del Subescalafón Comando Eduardo Matías BACA (DNI 29.509.711 - clase 1982), legajo N° 25.043.

#### **JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CAPITÁN SARMIENTO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CAPITÁN SARMIENTO "CLASE C")**

Subcomisario del Subescalafón Comando Luciano CIAFFARONI (DNI 29.370.183 - clase 1982), legajo N° 26.184.

#### **JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ROJAS (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ROJAS "CLASE B")**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Silvina Alejandra TRONCOSO (DNI 28.809.417 - clase 1981), legajo N° 175.512.

#### **JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS "CLASE C")**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Andrés Jesús Oscar CACCIAVILLANI (DNI 31.850.490 - clase 1985), legajo N° 168.413.

#### **JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS "CLASE C")**

Oficial del Subescalafón General Omar Rubén ISAIAS (DNI 32.325.678 - clase 1986), legajo N° 494.503.

#### **JEFE SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL PERGAMINO**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Martín Eugenio SOSA (DNI 25.925.905 - clase 1977), legajo N° 165.684.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2021.10.20 18:19:59 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1744-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

Referencia: Reintegro al Subescalafón General. Alfredo Leonardo ACUÑA.

VISTO el expediente N° EX-2020-25945410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Alfredo Leonardo ACUÑA, legajo N° 134.212, solicita el reintegro al Subescalafón General;

Que del análisis de su foja de servicios, surge que mediante Resolución N° 359/09 se dispuso su pase al entonces Agrupamiento Servicios Generales, en los términos del artículo 83 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, evaluó al peticionante con fecha 24 de octubre de 2013, dictaminando que el mismo ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas, siendo ratificado con fecha 3 de marzo de 2021;

Que no obstante, se confirió intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, quien acompaña informe de idoneidad producido por la Sección Centro de Entrenamiento Bahía Blanca del que surge que el agente ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, operaciones policiales, marco legal y defensa policial;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente reintegro al Subescalafón General, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente solicitud;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el reintegro al Subescalafón General del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales ACUÑA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Alfredo Leonardo ACUÑA (DNI 18.010.538 - clase 1967), legajo N° 134.212, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT-09- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:15:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1745-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Reintegro al Subescalafón General. Ricardo Tomas MOYANO.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-14230089-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Ricardo Tomas MOYANO, legajo N° 159.086, solicita el reintegro al Subescalafón General;

Que del análisis de su foja de servicios, surge que mediante Resolución N° 1101/17 se dispuso su pase al Subescalafón Servicios Generales, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Junta Médica Departamental Mar del Plata, evaluó al peticionante con fecha 10 de noviembre de 2020, dictaminando que el mismo se ha recuperado de la patología que motivo su cambio de Subescalafón, encontrándose en condiciones de desarrollar tareas propias del Subescalafón General;

Que no obstante, se confirió intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, quien acompaña informe de idoneidad producido por la Sección Centro de Entrenamiento Mar del Plata del que surge que el agente ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, operaciones policiales, marco legal y defensa policial;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente reintegro al Subescalafón General, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente solicitud;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el reintegro al Subescalafón General del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales MOYANO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Ricardo Tomas MOYANO (DNI 25.716.209 - clase 1977), legajo N° 159.086, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 -

UE 179- Categoría de Programa PRG-07 SUB-01 ACT-04- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:15:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1746-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Reintegro al Subescalafón General. Verónica Karina JUAREZ y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-06475178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-28668447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-06196295-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-13480719-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia regularizar la situación de revista del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, quienes, a tenor de lo reglado por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, han pasado a revistar en el Subescalafón Servicios Generales, en el marco de las Resoluciones que en cada caso allí se especifican;

Que la Dirección de Sanidad evaluó oportunamente a los agentes en cuestión, dictaminando que han recuperado la aptitud psicofísica para desarrollar tareas operativas;

Que por su parte, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial intervino, determinando que los efectivos involucrados han sido evaluados satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, operaciones policiales, marco legal y defensa policial;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente reintegro al Subescalafón General, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el reintegro al Subescalafón General del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-26065944-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:16:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-26065944-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 7 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Reintegro al Subescalafón General. Verónica Karina JUAREZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Resolución
1	JUAREZ VERONICA KARINA	23137200	153944	090/16
2	MAURIÑO MATIAS FEDERICO	32666706	165053	374/17
3	TERREN JUAN CARLOS	20065853	140624	RESOL-2017-1168-E-GDEBA-MSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Resolución
4	RODRIGUEZ HENRIQUEZ VERONICA NIEVES	28842255	174293	090/16

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.07 09:51:01 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1747-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** TNO Definitivo. Fabricio Anibal BLANCO y otros.

**VISTO** que se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad, dictamina que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que corresponde resaltar, que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en Expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en "acto de servicio";

Que consecuentemente, procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-26028099-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-26028123-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:16:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-26028099-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO I. TNO Definitivo. Fabricio Anibal BLANCO y otros.

**ANEXO I**

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BLANCO FABRICIO ANIBAL	31744357	163745	EX-2021-20085175-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	QUIÑONES VALERIA ANTONIA	28366211	177561	EX-2021-07283802-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	TORRES DAFNE MICAELA	38328306	189194	EX-2021-17094536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.06 18:12:00 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-26028123-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO II. TNO Definitivo. Fabricio Anibal BLANCO y otros.

**ANEXO II**

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	NUÑEZ ROBERTO CESAR	25635272	158615	EX-2021-10418105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ROMERO CINTIA ERICA PAMELA	31885761	171000	EX-2021-20783747-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MILLA LUIS ALBERTO	31799586	190163	EX-2021-19209750-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	AGUAY MARIA JOSE BELEN	36489098	192434	EX-2021-17913558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BOGADO ALEJANDRA NOELIA	32330055	199748	EX-2021-19303110-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GOMEZ LUCAS EZEQUIEL	37156182	416372	EX-2021-19208855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MEDINA LAURA KARINA	35422947	201329	EX-2021-20329418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MIRANDA MARINA SOLEDAD	32485744	189414	EX-2021-19208102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.06 18:12:29 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1748-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Bajas por fallecimiento. Darío Oscar ACOSTA y otros.

**VISTO** que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27323799-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:16:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-27323799-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas por fallecimiento. Darío Oscar ACOSTA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	ACOSTA DARIO OSCAR	25812586	11/06/2021	EX-2021-14459098-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	BERMUDEZ NICOLAS LEANDRO	37845391	21/04/2020	EX-2020-08172691-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	AQUINO ANTONIO ANGEL	17029107	29/08/2021	EX-2021-22282522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	OJEDA JUAN PABLO	24763047	16/07/2021	EX-2021-20007584-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	ALBORNOZ GUILLERMO RAUL	14394186	07/07/2021	EX-2021-17346444-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	CABRERA RICARDO SEBASTIAN	30147947	15/07/2021	EX-2021-17877565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.21 15:40:03 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1749-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Licencia especial. Mirian Daiana GRECO.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-05065752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Mirian Daiana GRECO, legajo N° 177.280, personal de la Dirección de Planificación Educativa y Evaluación Institucional, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes a partir del 31 de octubre de 2021 y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 25 de marzo de 2021 registra doce (12) años de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente GRECO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando GRECO y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 31 de octubre de 2021, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Mirian Daiana GRECO (DNI 32.260.701 - clase 1985), legajo N° 177.280, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Mirian Daiana GRECO (DNI 32.260.701 - clase 1985), legajo N° 177.280, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:17:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1750-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Baja obligatoria por incapacidad física. Verónica ROJAS OLIVERA

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-21889565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Verónica ROJAS OLIVERA, legajo N° 175.154;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma ocho por ciento (67,8%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a los resultados del sumario que se sustancia;

Que al respecto, conferida intervención a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando ROJAS OLIVERA posee en trámite el expediente N° 21.100-756.681/17, el que se encuentra en plena etapa de instrucción, pendiente de resolución final;

Que de su situación de revista, surge que al 5 de octubre de 2021 registra trece (13) años, nueve (9) meses y diez (10) días de antigüedad en la Institución;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando ROJAS OLIVERA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Verónica ROJAS OLIVERA (DNI 28.828.911 - clase 1981), legajo N° 175.154, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Verónica ROJAS OLIVERA (DNI 28.828.911 - clase 1981), legajo N° 175.154, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:18:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1751-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Retiros obligatorios por incapacidad física. Walter Fabián BADARACCO y otros.

**VISTO** que se tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los efectivos fueron evaluados por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando que presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de los informes de la situación de revista de los agentes, surge que registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-26066316-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:18:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-26066316-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 7 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiros obligatorios por incapacidad física. Walter Fabián BADARACCO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BADARACCO WALTER FABIAN	21435304	136575	EX-2021-21866621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GODOY MARIO MARCELO	18440867	138404	EX-2021-20479672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	FRISONI JAVIER ADRIAN	21652004	144930	EX-2021-22864034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ROMERO OSCAR ALBERTO	17471333	146663	EX-2021-22127860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	VILLALBA ALBERTO RAFAEL	21781940	146454	EX-2021-22864509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	BAEZ VICTOR ALEJANDRO	23815274	152280	EX-2021-22864878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ABRAMO DAVID GABRIEL	24738188	145241	EX-2021-22127418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.07 09:52:13 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1752-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Retiro obligatorio por incapacidad física. Antonio Marcelino PEREYRA

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24836651-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General Antonio Marcelino PEREYRA, legajo N° 149.937;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma sesenta y nueve por ciento (67,69%) para las tareas policiales, siendo el cuarenta y uno coma veinticinco por ciento (41,25%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio mediante Disposición N° 540/14, y el veintiséis coma cuarenta y cuatro por ciento (26,44%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Disposición, se declaró que la lesión de carácter grave padecida por el agente resulta imputable al servicio, por haberse producido con motivo o en ocasión del mismo, sin que haya mediado culpa o negligencia de su parte, hallándose encuadrada dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 12 de octubre de 2021 registra veintisiete (27) años, tres (3) meses y veinte (20) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General PEREYRA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente Primero del Subescalafón General Antonio Marcelino PEREYRA (DNI 20.681.009 - clase 1969), legajo N° 149.937, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Teniente Primero del Subescalafón General Antonio Marcelino PEREYRA (DNI 20.681.009 - clase 1969), legajo N° 149.937, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:19:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1753-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Bajas voluntarias con cargo deudor. DUARTE y SOLANO MEOo.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-09031822-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-13380633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, los Oficiales del Subescalafón General Marcos Daniel DUARTE, legajo N° 425.704 y Ariel SOLANO MEO, legajo N° 423.655, solicitan la baja voluntaria por razones particulares;

Que habiéndose verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, corresponde conferir intervención a la Dirección de Contabilidad a los efectos de formular el pertinente cargo deudor;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se acepte la baja voluntaria por razones particulares de los Oficiales del Subescalafón General DUARTE y SOLANO MEO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Marcos Daniel DUARTE (DNI 38.371.227 - clase 1994), legajo N° 425.704, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Ariel SOLANO MEO (DNI 37.385.717 - clase 1994), legajo N° 423.655, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.** Conferir intervención a la Dirección de Contabilidad, a fin de que formule los respectivos cargo deudor, su liquidación e intimación de pago, los que tramitaran por expedientes separados, de conformidad con las previsiones de los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 4°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumplan con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:19:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1754-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Bajas voluntarias. Lucas Germán HRBACEK y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-26027901-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:19:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-26027901-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Lucas Germán HRBACEK y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	HRBACEK LUCAS GERMAN	22211089	148443	EX-2021-18671509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	RUIZ SILVINA ELISABET	33159798	166603	EX-2019-38624418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GOMEZ ROSALIA ISABEL	31298576	163098	EX-2021-05347775-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ASPANI SEBASTIAN RUBEN	34153162	180281	EX-2021-16138488-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	DUARTE MARTINEZ CAMILA SOLEDAD	36307932	414803	EX-2021-17734146-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MARQUEZ STEFANIA ANDREA	37343247	410263	EX-2021-17633577-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	VIDAL BARRANCO KEVIN EMANUEL	38797589	199464	EX-2021-11150764-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GOMEZ JUAN PABLO	35948290	425153	EX-2021-15502857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	SPERANZA AYELEN	34608912	425184	EX-2021-19126453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	CENTURION AQUILES	35940936	479263	EX-2021-11926665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	MICUCCI GASTON ALEJANDRO	29403286	191632	EX-2021-10947301-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MOYANO JORGE OMAR	34178854	001068	EX-2020-23247253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SANAGUA ALEJANDRO MIGUEL	30681807	167382	EX-2021-11898823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	PROTZMANN GABRIEL DARIO	36552732	187504	EX-2021-13480997-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	TABAREZ SILVIA ALEJANDRINA	34542887	190825	EX-2021-08980881-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	ARIETTI GABRIELA ANTONELLA	32954401	478152	EX-2021-04126566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CACERES SABRINA MARIELA	36749755	193533	EX-2021-09040267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CURA MARIA JIMENA	33033395	475077	EX-2021-07743307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LEIVA MATIAS NICOLAS	45393011	493551	EX-2021-16532673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO	35393976	483894	EX-2020-00004671-GDEBA-DDPRYMGEMSGP





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1755-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Modificar causal de cese. Eduardo Luis OCARIZ.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24566926-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional Eduardo Luis OCARIZ, legajo N° 14.957, solicita la conversión de su retiro activo voluntario, dispuesto por Resolución N° 2185/15, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se modifique la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional OCARIZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Modificar la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Profesional Eduardo Luis OCARIZ (DNI 8.364.839 - clase 1950), legajo N° 14.957, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:20:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1756-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Elevación del Destacamento Harding Green, al rango de Subcomisaría.

**VISTO** el expediente EX-2021-12395393-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-560.138/19, mediante el cual se propicia la elevación de categoría del Destacamento Harding Green, al rango orgánico de Subcomisaría, y

#### CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca;

Que mediante la Resolución N° 57.972, de fecha 4 de octubre de 1988, se elevó al rango orgánico de Destacamento clase “B”, el entonces Puesto de Vigilancia Villa Harding Green, dependiente orgánica y funcionalmente de la Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta (artículo 1°);

Que la RESOL-2019-1689-GDEBA-MSGP, de fecha 3 de diciembre de 2019, determinó en el ámbito de la Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta Villa Mitre, el área de responsabilidad operacional del Destacamento Harding Green (artículo 9° y Anexo VII);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias de las distintas especialidades y determinó bajo el ámbito de la Subjefatura de Policía a las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de abril de 2020, creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías, estableciendo las categorías en Clases “A”, “B” y “C”, y la dependencia orgánica funcional de la Estación de Policía Departamental de Seguridad, bajo la órbita de las Superintendencias de Seguridad Regionales, habiéndose contemplado en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, la Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca “Clase B”, entre otras (artículo 3° y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011 y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa que resulta aplicable a la Subjefatura de Policía, nombrando el cargo E.12 “Jefe de Subcomisaría”, asignándosele sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que razones demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que en la actualidad, la unidad policial se encuentra en funcionamiento, cumpliendo sus funciones esenciales en cuanto al desarrollo de acciones tendientes a la prevención y represión de delitos, en el inmueble ubicado en la calle Quinquela Martín N° 4101 de la ciudad y partido de Bahía Blanca;

Que en tal sentido deviene oportuno y conveniente, fijarle su base operativa, manteniendo el área de responsabilidad operacional asignada;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha intervenido en el ámbito de su competencia;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble, identificado catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 158, Manzana 158E, Parcela 11 del partido de Bahía Blanca, se encuentra afectado a este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Región Interior Sur y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca, Comisaría Bahía Blanca Seccional Cuarta Villa Mitre, el Destacamento Harding Green Clase "B", al rango orgánico de Subcomisaría.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la unidad policial elevada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle Quinquela Martín N° 4101 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:21:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1757-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Cambio de base operativa de la Delegación de Explosivos Mar del Plata.

**VISTO** el expediente EX-2021-11745029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia el cambio de base operativa de la Delegación de Explosivos Mar del Plata y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el área de las Policías de Seguridad, que comprende a la Policía de Seguridad Siniestral (artículo 2° inciso 1° apartado f);

Que la citada Ley, establece en el artículo 4° que “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento”;

Que mediante Resolución N° 1548, de fecha 14 de abril del 2011, y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, estableciendo su estructura organizativa y nomenclando el cargo *D.13. “Jefe Delegación Explosivos Clase “A” (Dirección Explosivos)”* y sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo I);

Que por Resolución N° 1854, de fecha 18 de septiembre del 2015, se constituyó, entre otras, la Delegación de Explosivos Mar del Plata clase “A” fijando su base operativa en la calle Salta N° 2440 de dicha ciudad y determinando su ámbito de responsabilidad operacional (artículo 2° y Anexo II);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que en la actualidad la Delegación de Explosivos Mar del Plata se encuentra en funcionamiento en el inmueble ubicado en la calle Cataluña N° 8001, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que ha intervenido en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Arquitectura Policial;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha informado que el inmueble resulta con titularidad a favor de la Provincia de Buenos Aires, afectado al uso de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no realizando observaciones desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Siniestral y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Explosivos, el cambio de base operativa de la Delegación de Explosivos Mar del Plata, al inmueble ubicado en la calle Cataluña N° 8001 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:21:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1758-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Creación de la Comisaria de la Mujer y la Familia Leandro N. Alem - Vedia.

**VISTO** el expediente EX-2021-06122679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, se propicia la creación de la Comisaria de la Mujer y la Familia Leandro N. Alem - Vedia, partido de Leandro N. Alem;

Que la Municipalidad de Leandro N. Alem ofreció un inmueble ubicado en la calle San Juan N° 16, entre calle Belgrano y avenida Dunckler de la localidad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, para ser utilizado como base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese partido;

Que la Resolución N° 667, de fecha 16 de mayo de 2006, determinó que las Comisarías de la Mujer y la Familia tendrán rango de Comisaría clase "C" (artículo 2°);

Que a través de la RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género, estableciendo su estructura organizativa y nombrando el cargo D.4 "Jefe de la Comisaría de la Mujer y la Familia (División Coordinación Zonal de Políticas de Género)" y funciones;

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a la Superintendencia de Políticas de Género, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y entre otras cuestiones se transfirió, desde la Superintendencia de Políticas de Género, las Comisarías de la Mujer y la Familia y las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, con los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, a la órbita de las Estaciones de Policías Departamentales de Seguridad y de las Policías de Seguridad Comunal, que por jurisdicción le correspondan, estableciendo sus funciones;

Que por RESOL-2020-1678-GDEBA-MSGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, se propició la optimización del abordaje de los Equipos Interdisciplinarios en materia de violencia de género, entre otras cuestiones;

Que han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Provincial de Arquitectura Policial;  
Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no realizando observaciones desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste II, Policía de Seguridad Comunal Leandro N. Alem, la Comisaría de la Mujer y la Familia Leandro N. Alem - Vedia, clase "C", conforme los argumentos expuestos en el presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle San Juan N° 16, entre calle Belgrano y avenida Dunckler, localidad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4°.** Dar intervención a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos a efectos de realizar las acciones tendientes a la regularizar la situación ocupacional del referido inmueble.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Municipalidad de Leandro N. Alem, Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:22:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1759-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Octubre de 2021

**Referencia:** Puesto de Vigilancia Mar del Sud, elevar a Destacamento Clase "B"

**VISTO** el EX-2021-14318055-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la elevación de categoría del actual Puesto de Vigilancia Mar del Sud, al rango orgánico de Destacamento “Clase B”, la fijación de la base operativa y la adecuación del área de responsabilidad operacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el área de las Policías de Seguridad, comprendiendo entre otras, a las Policías de Seguridad Comunal (artículo 2° inciso 1° apartado b);

Que la citada Ley, estableció que las comisarías existentes en cada municipio que hayan adherido al régimen de Policía de Seguridad Comunal, pasarán a denominarse “Estaciones” y las Subcomisarías “Subestaciones” (artículo 62);

Que mediante la Resolución N° 41.310, de fecha 28 de agosto de 1980, se rehabilitó el ex Puesto de Vigilancia “Mar del Sud”, dependiente de la Comisaría de Miramar, determinando su área de responsabilidad (artículos 1° y 2°);

Que por Resolución N° 1643, de fecha 29 de octubre de 2004, se constituyó la Policía de Seguridad Comunal General Alvarado;

Que por Resolución N° 90.438, de fecha 21 de noviembre de 1995, se aprobó las “Normas para la delimitación de Áreas de Responsabilidad Operacionales”, de aplicación obligatoria en todas y cada una de las gestiones que se impulsen tendientes a institucionalizar modificaciones orgánicas que involucren delimitaciones territoriales (artículos 2° y 3°);

Que el área de responsabilidad operacional de la unidad policial que por este acto se propicia adecuar, limita con la costa del Mar Argentino con jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina;

Que en razón al párrafo anterior, la citada Ley N° 13.482, establece el ámbito de actuación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en todo el territorio Provincial, excepto en los lugares sometidos exclusivamente a la jurisdicción federal o militar, pero ausente la autoridad nacional, militar, Policía Federal u otras fuerzas de seguridad, como así también a su requerimiento, las Policías de la Provincia de Buenos Aires estarán obligadas a intervenir por hechos ocurridos en jurisdicción de aquellas al sólo efecto de prevenir los delitos, asegurar la persona del supuesto autor o conservar las pruebas para ser remitidas a la autoridad competente, entre otras cuestiones de la actuación policial (artículo 5°);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias de las distintas especialidades y determinó bajo el ámbito de la Subjefatura de Policía a las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de abril de 2020, creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Atlántica II, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías, estableciendo entre otras cuestiones, la dependencia orgánica funcional de la Policía de Seguridad Comunal General Alvarado “Clase B”, bajo la órbita de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II (artículo 14 y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011 y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa que resulta aplicable a la Subjefatura de Policía, nomenclando el cargo k.39 “Jefe Destacamento (Clase “A” y “B””, asignándosele sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que razones demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que en la actualidad, la unidad policial se encuentra en funcionamiento, cumpliendo sus funciones esenciales de seguridad en cuanto al desarrollo de acciones tendientes a la prevención y represión de delitos, en el inmueble ubicado en la calle 25 esquina 98 de la localidad de Mar del Sud, partido de General Alvarado;

Que en tal sentido deviene oportuno y conveniente, fijarle su base operativa y adecuar el área de responsabilidad operacional;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que las instalaciones que ocupa, son aptas para la categoría pretendida;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble, ubicado en la calle 25 esquina 98, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 170, Parcela 11 de la localidad de Mar del Sud, partido de General Alvarado, se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, Policía de Seguridad Comunal General Alvarado, Estación de Policía de Seguridad Comunal General Alvarado "Miramar", el Puesto de Vigilancia Mar del Sud, al rango orgánico de Destacamento Clase "B".

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la unidad policial elevada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle 25 esquina 98 de la localidad de Mar del Sud, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar el área de responsabilidad operacional del Destacamento Mar del Sud Clase "B", de acuerdo al siguiente detalle: al **NORESTE (M.D.C.)** por el arroyo La Ballenera, desde la Ruta Provincial N° 88 hasta la Costa Playa - Marítima. Al **SUDESTE** por la Costa Playa - Marítima, desde el arroyo La Ballenera hasta el arroyo La Nutria Mansa (límite con el partido de Lobería). Al **SUDOESTE (M.D.C.)** por el arroyo La Nutria Mansa (límite con el partido de Lobería), desde la Costa - Playa Marítima hasta la Ruta Provincial N° 88. Al **NOROESTE (PAF)** por la Ruta Provincial N° 88, desde el arroyo La Nutria Mansa (límite con el partido de Lobería), hasta el arroyo La Ballenera, conforme obra en el Anexo Único (IF-2021-25362212-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía Superintendencia de Seguridad Atlántica II, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.26 11:22:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ALVARADO**  
**Estación de Policía de Seguridad Comunal General Alvarado "Miramar"**  
**Destacamento Mar del Sud**  
**Área de Responsabilidad Operacional**



IF-2021-25362212-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.29 16:45:20 -0300

Daniel Gustavo Mierzynski  
Comisario Inspector  
Dirección Organización y Doctrina  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1805-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Octubre de 2021

**Referencia:** Convocatoria Juntas de Calificaciones.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-26798084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 39 de la Ley N° 13.982 establece que la Junta de Calificaciones determinará anualmente la aptitud del personal para permanecer en el empleo o alcanzar los ascensos dentro de cada Subescalafón;

Que por su parte, el artículo 95 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, agrega que es su misión evaluar a todo el personal que haya cumplido el tiempo mínimo para el ascenso, formular la “Calificación Final para el Ascenso” y confeccionar el orden de mérito establecido por el artículo 39 de la Ley de Personal;

Que corresponde constituir las Juntas de Calificaciones previstas en el artículo 100 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, como así establecer pautas uniformes para su funcionamiento y evaluación del personal policial que posibiliten efectuar, de manera objetiva y clara, la calificación de los agentes y garantizar el desarrollo de la carrera policial;

Que a efectos de optimizar el tratamiento del personal a calificar, se delega en los Presidentes de las Juntas de Calificaciones la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones, conforme lo dispuesto por el artículo 104 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que finalmente, a tenor de lo reglado por el artículo 110 del Anexo del Decreto citado, deviene procedente dejar conformadas las Juntas de Reclamos que revisarán los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones contra los cuales el personal policial interponga recurso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a la Junta Superior de Calificaciones, para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2021 en el horario de 9.00 a 18.00, que evaluará al personal en condiciones de ascender que revista en los grados de Comisario Mayor, Comisario Inspector, Comisario y Subcomisario de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo, delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES**

**PRESIDENTE:**

Comisario General (Cdo.) - FIGINI JORGE OSCAR, Legajo N° 17.830.

**VOCALES:**

Comisario General (Cdo.) - NATIELLO HUGO GABRIEL, Legajo N° 18.554.

Comisario General (Cdo.) - ROSALES RAMON IGNACIO, Legajo N° 20.710.

Comisario Mayor (Cdo.) - ACTIS DATO EMILIO JOSE, Legajo N° 20.064.

Comisario Mayor (Cdo.) - HORMAECHEA JOSE FABIAN, Legajo N° 19.448.

Comisario Mayor (Cdo.) - MARTINEZ FABIAN DANIELO, Legajo N° 19.487.

Comisario Mayor (Cdo.) - MERLO GIMENEZ EDUARDO SAUL, Legajo N° 21.094.

Comisario Mayor (Cdo.) - PITETTI ANDRES JAVIER, Legajo N° 19.531.

Comisaria Mayor (Cdo.) - ZAMPELUNGHE SONIA LUJAN, Legajo N° 21.238.

**ASIENTO: DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.)**

**ARTÍCULO 2°.** Convocar a la Junta de Calificaciones N° 1, para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2021 en el horario de 9.00 a 18.00, que evaluará al personal en condiciones de ascender que revista en los grados de Oficial Principal, Oficial Inspector, Oficial Subinspector, Oficial Ayudante y Oficial Subayudante de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo, delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 1**

**PRESIDENTE:**

Comisario General (Cdo.) - AGÜERO DANIEL ALEJANDRO, Legajo N° 20.429.

**VOCALES:**

Comisario Mayor (Cdo.) - ALI CARLOS ADRIAN, Legajo N° 19.296.

Comisario Mayor (Cdo.) - CORDOBA JOSE LUIS, Legajo N° 20.956.

Comisario Mayor (Cdo.) - DRAB HERNAN GUSTAVO, Legajo N° 21.806.

Comisario Mayor (Cdo.) - FERNANDEZ DE LA VEGA JUAN MANUEL, Legajo N° 20.984.

Comisario Mayor (Cdo.) - OLAIZOLA JUAN ANDRES ELEUTERIO, Legajo N° 20.312.

Comisario Mayor (Cdo.) - POLO CARLOS DIEGO, Legajo N° 20.687.

Comisario Mayor (Cdo.) - RONDINELLA GABRIEL ALBERTO, Legajo N° 21.169.

Comisaria Inspectora (Cdo.) - BUCCI ANA LAURA, Legajo N° 20.925.

Comisario Inspector (Cdo.) - DI PAOLA PABLO ALEJANDRO, Legajo N° 21.364.

Comisario Inspector (Cdo.) - ISOLINI ALFREDO, Legajo N° 21.891.

Comisario Inspector (Cdo.) - MIERZYNSKI DANIEL GUSTAVO, Legajo N° 19.500.

Comisario Inspector (Prof.) - MORICONI JORGE OMAR, Legajo N° 21.624.

Comisaria Inspectora (Adm.) - SOFIA MARIA SAMANTA, Legajo N° 19.995.

**ASIENTO: SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO**

**ARTÍCULO 3°.** Convocar a la Junta de Calificaciones N° 2, para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2021 en el horario de 9.00 a 18.00, que evaluará al personal en condiciones de ascender que revista en los grados de Mayor, Capitán, Teniente Primero y Teniente de los Subescalafones General y Servicios Generales, delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 2**

**PRESIDENTE:**

Comisario Mayor (Cdo.) - GARCIA ALEJANDRO GABRIEL, Legajo N° 18.421.

**VOCALES:**

Comisario Inspector (Cdo.) - BELLO JORGE ALEJANDRO, Legajo N° 20.102.

Comisario Inspector (Cdo.) - BRU ROBERTO DAMIAN, Legajo N° 20.466.

Comisario Inspector (Cdo.) - CASTAGNINO DANIEL GERMAN, Legajo N° 20.943.

Comisario Inspector (Cdo.) - CASTIGLIONI FERNANDO EZIO, Legajo N° 23.573.

Comisario Inspector (Cdo.) - DOMINGO SERGIO MARTIN, Legajo N° 20.521.

Comisario Inspector (Cdo.) - GONZALEZ PABLO LUIS, Legajo N° 19.437.

Comisario Inspector (Cdo.) - LOPEZ PABLO DANIEL, Legajo N° 23.116.

Comisario Inspector (Cdo.) - MARTINELLI DIEGO ANTONIO, Legajo N° 21.934.

Comisario Inspector (Cdo.) - SANABRIA RAMON NERY, Legajo N° 19.573.

Comisario Inspector (Cdo.) - VALIENTE OMAR ARIEL, Legajo N° 23.366.

Comisaria Inspectora (Cdo.) - VARESI MARISOL ALEJANDRA, Legajo N° 22.597.

Comisaria Inspectora (Prof.) - GIORGETTI MONICA HAYDEE, Legajo N° 22.682.

Comisaria Inspectora (Adm.) - FERNANDEZ SANDRA DANIELA, Legajo N° 22.656.

Comisaria (Cdo.) - ABACA VERONICA SOLEDAD, Legajo N° 26.825.

Comisaria (Cdo.) - BONAIUTO MARIA FLORENCIA, Legajo N° 27.248.

Comisaria (Cdo.) - PALLARES RAFAELA INES, Legajo N° 25.949.

Comisaria (Cdo.) - RIGO MARIA LAURA, Legajo N° 23.903.

Subcomisaria (Cdo.) - ALBORNOZ YANINA SOLEDAD, Legajo N° 26.841.

**ASIENTO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

**ARTÍCULO 4°.** Convocar a la Junta de Calificaciones N° 3, para los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2021, en el horario de 9.00 a 18.00, que evaluará al personal en condiciones de ascender que revista en los grados de Subteniente, Sargento y Oficial de los Subescalafones General y Servicios Generales, delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

### **INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 3**

#### **PRESIDENTE:**

Comisario General (Cdo.) - JAQUET HORACIO WALTER, Legajo N° 19.455.

#### **VOCALES:**

Comisaria Inspectora (Cdo.) - BOLOGNA ANDREA VANESA, Legajo N° 20.110.

Comisaria Inspectora (Cdo.) - BOMBINI ANALIA BEATRIZ, Legajo N° 25.068.

Comisario Inspector (Cdo.) - FINK VICTOR OSCAR, Legajo N° 23.004.

Comisaria Inspectora (Cdo.) - MELO ADRIANA EDITH, Legajo N° 22.429.

Comisario Inspector (Cdo.) - OBREGON RONALDO MARCOS NORBERTO, Legajo N° 23.828.

Comisario Inspector (Cdo.) - POLLI CLAUDIO RUBEN, Legajo N° 20.337.

Comisario Inspector (Cdo.) - QUESADA EZEQUIEL DARIO, Legajo N° 21.147.

Comisario Inspector (Cdo.) - VICICONTI JORGE GUILLERMO, Legajo N° 20.404.

Comisario Inspector (Cdo.) - VILLALBA CARLOS ARIEL, Legajo N° 20.749.

Comisario Inspector (Cdo.) - YONG FERNANDO, Legajo N° 20.415.

Comisario Inspector (Prof.) - ALIPPI EDUARDO LUIS FRANCISCO, Legajo N° 22.670.

Comisario (Cdo.) - ASTEGIANO FERNANDO NELSON, Legajo N° 23.515.

Comisario (Cdo.) - LUONGO OSCAR PEDRO, Legajo N° 21.918.

Comisario (Cdo.) - MIÑO JORGE ARIEL, Legajo N° 21.099.

Comisario (Cdo.) - MOTTA NESTOR FERNANDO CEFERINO, Legajo N° 21.480.

Comisario (Cdo.) - PATELLI ANDRES MIGUEL, Legajo N° 26.340.

Comisario (Cdo.) - MADUEÑO MAXIMILIANO LEONEL, Legajo N° 24.306.

Subcomisario (Cdo.) - CARRIZO PABLO MARTIN, Legajo N° 27.260.

Subcomisario (Adm.) - MARFIL MIGUEL ANGEL, Legajo N° 149.823.

Subcomisaria (Adm.) - SANTORO MARIELA AMELIA, Legajo N° 148.388.

Mayor (E.G.) - FERREYRA JOSE ALBERTO, Legajo N° 138.713.

Mayor (S.G.) - COSTA MARCELO DANIEL, Legajo N° 139.414.

Capitán (E.G.) - RUSSO ERNESTO ANTONIO, Legajo N° 153.723.

#### **ASIENTO: DIRECCIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP)**

**ARTÍCULO 5°.** Convocar a la Junta Superior de Reclamos, que desarrollará sus actividades el día 17 de noviembre de 2021, en el horario de 9.00 a 18.00. La misma resolverá los reclamos interpuestos contra los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones por el personal policial que se desempeñe en los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo.

## **INTEGRANTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE RECLAMOS**

### **PRESIDENTE:**

Comisario General (Cdo.) - GARCIA DANIEL ALBERTO, Legajo N° 19.416.

### **VOCALES:**

Comisario General (Cdo.) - FERREYRA CESAR GONZALO, Legajo N° 18.823.

Comisario General (Cdo.) - JAQUET HORACIO WALTER, Legajo N° 19.455.

Comisario General (Cdo.) - REY ALEJANDRO NICOLAS, Legajo N° 22.033.

### **ASIENTO: DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.)**

**ARTÍCULO 6°.** Convocar a la Junta de Reclamos, que desarrollará sus actividades el día 17 de noviembre de 2021, en el horario de 9.00 a 18.00. La misma resolverá los reclamos interpuestos contra los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones por el personal policial que se desempeñe en los Subescalafones General y Servicios Generales.

## **INTEGRANTES DE LA JUNTA DE RECLAMOS**

### **PRESIDENTE:**

Comisaria Mayor (Cdo.) - VIERA LIDIA CRISTINA, Legajo N° 19.627.

### **VOCALES:**

Comisario Mayor (Cdo.) - AYALA FRANCISCO MARTIN, Legajo N° 21.713.

Comisario Mayor (Cdo.) - BESOMBES DIEGO FERNANDO, Legajo N° 20.459.

Comisario Mayor (Cdo.) - BORDON CRISTIAN ALEJANDRO, Legajo N° 22.192.

Comisaria Mayor (Cdo.) - ESCUJURI MARIA DEL CARMEN, Legajo N° 19.395.

Comisario Mayor (Cdo.) - FERTINO MARCELO GABRIEL, Legajo N° 20.177.

Comisaria Mayor (Cdo.) - MEDEROS MORA SILVANA RUTH, Legajo N° 22.405.

Comisaria Mayor (Cdo.) - ROSA ANDREA EMILSE, Legajo N° 21.545.

Comisario Mayor (Cdo.) - TEGGI MARIO BENJAMIN, Legajo N° 19.610.

Comisario Mayor (Prof.) - DI STEFANO FERNANDO, Legajo N° 20.864.

### **ASIENTO: DIRECCIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP)**

**ARTÍCULO 7°.** Establecer las pautas de funcionamiento y evaluación de las Juntas de Calificaciones que como ANEXO ÚNICO (IF-2021-26738150-GDEBA-DGPMMSGP) forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 8°.** Invitar a participar de las diversas Juntas de Calificaciones a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad y a la Auditoría General de Asuntos Internos.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la

Auditoría General de Asuntos Internos, a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.10.27 17:48:09 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-26738150-GDEBA-DGPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Octubre de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Convocatoria Junta de Calificaciones.

**ANEXO ÚNICO**

**PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIONES**

- 1°. A los fines de determinar el universo de agentes a ser calificados para los ascensos de grado, se tendrán en cuenta a los efectivos que reúnan el requisito de tiempo mínimo, conforme lo normado por los ANEXOS I y II de la Ley N° 13.982 y artículo 95 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.
- 2°. Al momento de emitir dictamen, la Junta de Calificaciones evaluará al personal observando los parámetros establecidos por el artículo 96 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, debiendo expresarse numéricamente del uno (1) al cien (100), con decimales.
- 3°. Las Juntas de Calificaciones se considerarán legalmente constituidas cuando deliberen con las dos terceras (2/3) partes de sus miembros.
- 4°. Le corresponde a la Presidencia de cada una de las Juntas de Calificaciones fijar el plan de labor a desarrollar en cada una de ellas. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, quedando prohibidas las abstenciones. En caso de empate, decidirá el Presidente de cada Junta.
- 5°. Las Juntas de Calificaciones sesionarán en forma reservada. De las decisiones de cada Junta de Calificaciones se levantará acta que será reservada y firmada por todos los miembros.
- 6°. El personal comprendido en alguna de las situaciones previstas por el artículo 99 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, sólo podrá ser considerado por la Junta de Calificaciones a fin de determinar su aptitud para permanecer en el grado, no afectándose su estabilidad, salvo que fuera calificado disminuido para las funciones de su grado, regular o deficiente.
- 7°. Determinar que la situación descripta en el inciso 2 del artículo 99 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, será evaluada previa consulta a la Auditoría General de Asuntos Internos, a fin de ampliar la información existente en los legajos y registros del personal policial, con el objeto de valorar el estado de gravedad del sumario administrativo.

8°. Establecer que las Juntas de Calificaciones deberán evaluar, asimismo, a la totalidad del personal herido por acto de servicio, determinado por sumario administrativo, que reúna el requisito de tiempo mínimo, conforme lo normado por los ANEXOS I y II de la Ley N° 13.982.

9°. Las Juntas de Calificaciones tendrán a su disposición los registros y documentación necesarios para la evaluación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 105 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

10°. Cada una de las Juntas de Calificaciones deberá contar con representantes de la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Sanidad, a tenor de lo establecido en el artículo 102 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

11°. Calificado todo el personal que reúna el tiempo mínimo de permanencia en el grado, la Junta de Calificaciones formulará la “Calificación Final para el Ascenso”, conforme lo estipulado por el artículo 97 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

12°. Una vez pronunciados los dictámenes de las Juntas de Calificaciones, la Dirección de Personal - Regímenes Policiales remitirá al destino del agente calificado la cédula de notificación en la que se consignará el puntaje obtenido y juicio sintético que le fuera discernido. Si el agente se hallare en disponibilidad, desafectación o licencia, será citado a la dependencia con jurisdicción en su último domicilio, donde se le notificará el dictamen de la Junta de Calificaciones. Si no compareciere o no fuere hallado, se labrará un acta, agregándose las actuaciones a la cédula de notificación del dictamen de la Junta de Calificaciones.

13°. Finalizado el período de calificación, se elevará el orden de mérito del personal calificado, de conformidad a lo previsto por los artículos 98 y 106 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

14°. Encomendar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, la centralización de la información requerida por las diferentes Juntas de Calificaciones.

15°. En virtud de la situación epidemiológica actual imperante en la Provincia, se encomienda a la totalidad del personal policial involucrado en la conformación de las diversas Juntas de Calificaciones y/o Reclamos, el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, esto es, respeto del distanciamiento social, uso de tapabocas e higienización permanente de las manos.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.15 14:28:46 -03'00'

Ramiro Gaston Cerrudo  
Director General  
Dirección General de Personal  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-9-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Octubre de 2021

Referencia: Convocatoria para el segundo, tercer y cuarto año de las Tecnicaturas Superiores

**VISTO** el EX-2021-23235311-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y sus Sedes Descentralizadas, propician la convocatoria para el segundo, tercer y cuarto año de las Tecnicaturas Superiores, con motivo del inicio de la presencialidad del Ciclo Lectivo 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el diseño curricular de las carreras que se dictan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y sus Sedes Descentralizadas, aprobadas a través de distintas Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme el siguiente detalle: Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Accidentología Vial - Resolución N° 547/07 -, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Balística Forense - Resolución N° 358/07 -, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Dibujo de Rostro - Resolución N° 549/07 -, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Papiloscopía y Rastros - Resolución N° 548/07 -, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Planimetría Pericial - Resolución N° 546/07 -, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Documentología - Resolución N° 542/07 -, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Química Pericial - Resolución N° 543/07 -, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Análisis Delictual - Resolución N° 545/07 -, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Función Judicial - Resolución N° 2476/08 -, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Narcocriminalidad - Resolución N° 541/07 -, Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Especialización en Tecnología de las Comunicaciones - Resolución N° 537/07 Tecnicatura Superior en Seguridad Siniestral - Resolución N° 475/16 Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Especialización en Tránsito y Transporte - Resolución N° 552/07 -, Tecnicatura Superior en Servicios y Operaciones Aéreas en la Seguridad Pública - Resolución N° 48/13 -, Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Resolución N° 1011/17 -, Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas - Resolución N° 6790/19 - y Tecnicatura Superior en Trabajo Social - Resolución N° 1666/06 -, otorgando a los egresados el título de Técnico Superior;

Que los efectivos se han inscripto a dichas carreras, observando conforme la normativa vigente, en cumplimiento a la iniciativa que procura consolidar el acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, del Servicio Penitenciario Bonaerense o de otras Instituciones afines;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descripta por la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que corresponde convocar a los funcionarios inscriptos en las mencionadas Tecnicaturas, cuyos días, horarios y sedes se detallan en los Anexos incorporados en orden 3 al 33 respectivamente;

Que ha tomado intervención en autos el Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 275/21;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la convocatoria del personal obrante en los siguientes documentos: Anexo I (IF-2021-23317071-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo II (IF-2021-23431578-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo III (IF-2021-23431469-GDEBA-SIIFPMSGP) Anexo IV (IF-2021-23320555-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo V (IF-2021-23320494-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo VI (IF-2021-23431337-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo VII (IF-2021-23395651-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo VIII (IF-2021-23518348-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo IX (IF-2021-23518288-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo X (IF-2021-23905543-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XI (IF-2021-23518099-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XII (IF-2021-23517999-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XIII (IF-2021-23585181-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XIV (IF-2021-23517840-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XV (IF-2021-23517777-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XVI (IF-2021-23517691-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XVII, (IF-2021-GDEBA-23517305-SIIFPMSGP), Anexo XVIII (IF-2021-23583467-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XIX (IF-2021-23518484-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XX (IF-2021-23585136-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXI (IF-2021-23515723-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXII (IF-2021-23585290-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXIII (IF-2021-23515538-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXIV (IF-2021-23515195-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXV (IF-2021-

23515077-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXVI (IF-2021-23515751-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXVII (IF-2021-23514431-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXVIII, (IF-2021-23514392-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXIX (IF-2021-23519824-GDEBA-SIIFPMSGP), Anexo XXX (IF-2021-23522545-GDEBA-SIIFPMSGP) y Anexo XXXI (IF-2021-23522605-GDEBA-SIIFPMSGP), que forman parte integrante de la presente Resolución, para el segundo, tercer y cuarto año de las Tecnicaturas Superiores dictadas en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, ISFT N° 6010 del Distrito La Plata y sus Sedes Descentralizadas, destinado al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y otras provincias, del Servicio Penitenciario Bonaerense e Instituciones a fines.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el personal policial convocado, perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cursará con perjuicio del servicio únicamente los días de modalidad presencial según corresponda a tenor de lo establecido en las Leyes N° 13.482 y N° 13.982 y de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09; las áreas respectivas dispondrán las medidas tendientes a lograr la presentación al centro educativo correspondiente, conforme la carrera elegida. Asimismo, los concurrentes deberán ser desafectados de su servicio 12 (doce) horas antes y posteriores a su presentación y finalización, a los efectos de permitir su traslado al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y/o al lugar de prestación de servicio.

**ARTÍCULO 3°.** Disponer que aquellos funcionarios que presten servicios a más de sesenta kilómetros, se les liquiden viáticos en las condiciones previstas en los Decretos N° 388/07 y N° 2485/07 del Departamento de Gobierno, como así también se les otorguen las órdenes de pasaje correspondientes a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, debiendo en consecuencia tomar intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad.

**ARTÍCULO 4°.** Facultar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dependiente de la Jefatura de Policía, para que a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, instrumente las actividades que permitan lograr los principios y objetivos establecidos en la normativa vigente, y asimismo gestione la desafectación de aquellos alumnos que desistan de cursar las distintas carreras o que no cumplan con los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad educativa para las que fueran convocado/as, efectuando las comunicaciones pertinentes al destino, sin perjuicio del trámite de exclusión.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, y a la Dirección General de Administración, dar al SINDMA. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2021.10.22 12:49:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



## ANEXO I

### TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACION EN ACCIDENTOLOGIA VIAL- 2° AÑO

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
SARGENTO	349124	ALVAREZ	ROBERTO FEDERICO	27201314
OFICIAL INSPECTOR	165825	BAGLI	ANDREA PAOLA	30440496
OFICIAL INSPECTOR	174489	BENISZ	NATALIA VANESA	32723142

SARGENTO	193314	BONGIONANNI	CARLA GISELE	32986333
AYUDANTE DE SEGUNDA	10633	CAMBEIRO	WALTER GUILLERMO	29085782
SUBTENIENTE	402232	DELGADO	LUZ MARINA	32790758
OFICIAL AYUDANTE	190950	GIROTTI	RUTH SABRINA	33311060
OFICIAL	485636	GOMEZ	CELESTE	35904432
OFICIAL	417109	IBAÑEZ	ELIZABETH DAMARIS	41006250
OFICIAL SUBAYUDANTE	421651	KREDER	DAIANA	37756371
OFICIAL SUBAYUDANTE	422642	JURADO	JESICA	39150580
OFICIAL	473879	LATRECCHIANA	YESICA	36395028
OFICIAL	480068	LOBO	GIMENA YAMILA	38400682
OFICIAL PRINCIPAL	174897	LUNA	MARTA TERESA	27899289
OFICIAL	473918	MOTA	AGUSTIN LEONARDO	40672624
OFICIAL	476665	MUSSO	LEONARDO ANDRES	28963351
OFICIAL	493801	ORTIZ	ANAHI MARISOL	38706246
OFICIAL AYUDANTE	185011	PERALTA	GLADIS NOEMI	25854790
OFICIAL	483909	PERCICH	GISSELA ALEJANDRA	38832813
OFICIAL	473266	PINOTTI	TAMARA	33209624
TENIENTE	175088	PONCE	GISELA EDITH	32849357
OFICIAL	493807	RAMOS	MAXIMILIANO ALBERTO	35500110
OFICIAL	412141	ROJAS	DAIANA AYLEN	39348892
OFICIAL	198430	ROMERO	LUZ SALOME	30711530
OFICIAL	486957	SUAREZ PILIPCHUK	MARIA NATALIA	28385423
SARGENTO	181116	TELLES	EMILIO DAVID	29800683
SUBTENIENTE	178639	TOFFALO	MATIAS	30046001

IF-2021-23317071-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.09 13:29:46 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



## ANEXO II

### TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACION EN ANALISIS DELICTUAL - 2° AÑO

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	471082	ALEGRE	DAIANA SOLEDAD	34419174
OFICIAL AYUDANTE	20864	ARIAS	SEBASTIAN EZEQUIEL	37532337
ALCAIDE	625,725	AVILA	MARINA ELIZABETH	35498110
OFICIAL AYUDANTE	178964	BONATO	JORGE ADRIAN	34377364

CABO	626123	BRIEVA	JONATAN	33678518
OFICIAL	477721	BURGUEZ	PATRICIA	27159356
SARGENTO	201274	DIAZ	ANTONELA JACQUELINE	38553435
COMISARIO MAYOR	20534	ESPINOSA	VIRGILIO DARIO	22032776
OFICIAL	484546	MACIEL	ELISEO BERNARDO	34593910
OFICIAL PRINCIPAL	164841	MALDONADO	JUAN JOSE NICACIO	31795437
TENIENTE PRIMERO	161870	MINI	CARINA ELIZABETH	28345925
CABO	19959	NINA	GABRIELA MERLENE	37105852
OFICIAL SUBAYUDANTE	197429	ORTIZ VILCHE	EDGARDO DAMIAN	35950561
OFICIAL	480882	RIOS	ESEQUIEL RITO	37836555
TENIENTE	176675	SALGUERO	EMMANUEL FABRICIO	29957788
CABO	20436	SANCHES	ORLANDO OMAR	35556786

IF-2021-23431578-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.09 12:23:31 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



### ANEXO III

#### TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS - 2° AÑO

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
COMISARIO	22666	ARGUERO	ALEJANDRA MARIA	17755461
SARGENTO	357767	ARIAS	JOEL AXEL ERNESTO	34402284
OFICIAL AYUDANTE	182239	BERTA	PIA ITATI	26895543
OFICIAL AYUDANTE	184153	BUSTOS	CINTIA ANAHI	32763578
SUBCOMISARIO	26064	ENDRIZZI	NESTOR LEANDRO ARIEL	26803849
SARGENTO	186477	FERNANDEZ	MATIAS GUSTAVO	34983418
OFICIAL AYUDANTE	184441	GAGGIA	SANTIAGO	33784052
OFICIAL PRINCIPAL	420790	GOMEZ	ISAIAS EZEQUIEL	37804109
OFICIAL	472496	GONZA	GLADYS	32121355
TENIENTE 1°	145178	HASPERUÉ	GUSTAVO DANIEL	20278770
OFICIAL INSPECTOR	177315	KARMASYN	MATIAS ARIEL	32317668
SARGENTO	198404	ROMERO	DIEGO	38445659
OFICIAL AYUDANTE	181079	SCHADLEIN	PABLO IGNACIO	27791551
OFICIAL SUBAYUDANTE	188394	LOPEZ	DARIO MARTIN	33103677

IF-2021-23431469-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.09 12:23:09 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO IV**

**TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS - 3° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** JUEVES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

<b>JERARQUIA</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
OFICIAL	418719	ACOSTA	BRIAN	39831291
OFICIAL	492663	ARMOA	JIMENA	34954113
SARGENTO	182982	CELIZ	DEBORA GLORIA	30553684
OFICIAL	416229	COCA	SERGIO ARIEL	38407819
MAYOR	143786	ESCALANTE	SILVIA CARINA	21736586
TENIENTE	160178	GOMEZ	FERNANDO SEBASTIAN	25516139
OFICIAL AYUDANTE	188984	GRAZIANO	GERMAN GONZALO	32578803
OFICIAL AYUDANTE	479467	MARTIN	NATALIO	36325005
OFICIAL SUBAYUDANTE	411635	QUINTEROS	JOSE ORLANDO	33168842
SUBTENIENTE	175125	RIOS	ROCIO	31531801
OFICIAL	483076	RODRIGUEZ	RAQUEL DE LOS ANGELES	36585654
OFICIAL PRINCIPAL	165648	ROJAS	SERGIO DANIEL	30962483
OFICIAL AYUDANTE	479486	SELGAS	MARTIN DANIEL	33433240
OFICIAL AYUDANTE	182123	ZAPPITELLI	VALERIA SOLEDAD	30937927

IF-2021-23320555-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.08 13:44:45 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO V**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACION EN BALISTICA  
FORENSE - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	496140	AGUIRRE	SOLEDAD	32825439
OFICIAL	485304	ALICANDRO	FLORENCIA NATASHA	38287301
SARGENTO	199999	ANIT	JULIAN ALEJANDRO	39159683
OFICIAL	495187	ACEVEDO	CINTIA LILIAN	32997196
OFICIAL	496194	CABRERA	MELINA AYELEN	38990653
OFICIAL	417023	DIAZ	CAROLINA	34572244
OFICIAL	475624	FERNANDEZ	GRISELDA MARINA	31242043
OFICIAL	486912	GALVAN	ALEJANDRA CECILIA	30227738
OFICIAL	493508	GARCIA	ROCIO CELESTE	39818545
OFICIAL INSPECTOR	160538	LAYOY	CYNTHIA YANINA	27098272
OFICIAL	471235	LOPEZ	KAREN	38761600
OFICIAL	490414	LOPEZ VERA	TAMARA ANTON ELLA	38445371
SARGENTO	180921	MANCUELLO	MAGALI ELVIRA	29803671
OFICIAL	470956	MAYORGA	SABRINA	38892139
OFICIAL	476292	SUAREZ	ALICIA CAROLINA	28141339
OFICIAL	480960	TORRES	CARLOS	34210711
OFICIAL PRINCIPAL	169486	VENILAGO VILLEGAS	PEDRO DAMIAN	31774165
OFICIAL PRINCIPAL	169519	VIZCARRA	LUIS ANDRES	27528152

IF-2021-23320494-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.09 13:44:28 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO VI**

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA CON ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIAS  
DE LAS COMUNICACIONES - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	490809	CARDAMA	MARINA NOEMI	34101725
TENIENTE	159222	LOPEZ	VIVIANA MABEL	24813373
OFICIAL AYUDANTE	910459	ORTIZ	LAURA	24709307
SUBTENIENTE	177890	SCHABAS	ARIEL ULISES	27708156
GUARDIA	661177	SERRANO	MARCOS NAHUEL	33243871
OFICIAL	482446	TIODOLINI	CARINA SOLEDAD	28371258

IF-2021-23431337-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.09 12:22:36 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO VII**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACION EN DIBUJO DE ROSTRO - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	421215	DOS SANTOS	ALEJANDRO	38850372
OFICIAL	417350	GADEA	FRANCISCO	37423023
OFICIAL	473124	LENCINA	JUAN	33746459
SARGENTO	198553	SAENZ	LEONEL MAURICIO	32147387

IF-2021-23395651-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.09 10:18:47 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO VIII**

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL INSPECTOR	177135	CORVALAN	MARCELA ROMINA	30487457
OFICIAL	482707	FALCON	MAYRA ALEJANDRA	36761500
OFICIAL	480003	INZAURREALDE	LUCIA BEATRIZ	32251069
OFICIAL SUBAYUDANTE	196165	LEZCANO	JESSICA DAIANA	38546580
OFICIAL	476655	MANFREDI	LUCIA BEATRIZ	34509668
OFICIAL AYUDANTE	188544	MARCHESE	SOFIA	32998763
OFICIAL SUBINSPECTOR	910463	POY	CLAUDIA MARCELA	23979451
OFICIAL SUBAYUDANTE	201567	PRADO	CECILIA	35162561
CABO (EG)	659462	ROMERO	MARIA ALICIA	28007678
SUBTENIENTE	187985	SOLAR DIESTRA	IRWIN FRANCIS	18900771
OFICIAL	473421	VELAZQUEZ	JESICA KARINA	35720215
OFICIAL	496539	VELAZQUEZ	KAREN AGUSTINA	40946743

IF-2021-23518348-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.10 10:01:00 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



**ANEXO IX**

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN NARCOCRIMINALIDAD - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	481267	BRIZUELA	SABRINA	29279804
OFICIAL	41849	CARABAJAL	LEANDRO DAMIAN	39294981
OFICIAL	476642	FLORES	YANINA SOLEDAD	32964428
OFICIAL INSPECTOR	17939	GASPAR	JOSE MANUEL	31610619
OFICIAL	493348	GIMENEZ	LAURA ANAHI	36566637
OFICIAL AYUDANTE	190607	OJEDA	SILVIA MICAELA	38049126
OFICIAL SUBAYUDANTE	411638	QUIROGA	NAHIR	35819747
OFICIAL	498947	RIOS	VERONICA ALEJANDRA	32128397
OFICIAL	476683	SANTA CRUZ	NICOLAS GONZALO	38468026

IF-2021-23518288-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511  
Date: 2021.09.10 10:00:48 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO X**

**TECNICATURA SUPERIOR EN SERVICIOS Y OPERACIONES AEREAS CON ESPECIALIZACION EN LA SEGURIDAD PUBLICA - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	482129	CONTRERAS	CESAR SEBASTIAN	33994252
OFICIAL PRINCIPAL	163680	MACIEL	MARCOS ALEJANDRO	31475883
OFICIAL PRINCIPAL	164860	MEDRANO	JOSE MARIA ISMAEL	31231374
OFICIAL SUBAYUDANTE	201334	MERLO	NEREA	34871930
OFICIAL SUBAYUDANTE	197101	MOYANO SZOFER	CHRISTIAN	35374268
OFICIAL	473886	LEZCANO	LUCAS JULIAN	35760635
OFICIAL	422325	RODRIGUEZ	CAMILA MICAELA	40913601
OFICIAL	25692	RUARTE	NATALIA MARIA	30756231
SARGENTO	183563	SAMANIEGO	MARIANO	32472134
OFICIAL SUBAYUDANTE	416750	SANTELLAN	MATIAS EZEQUIEL	35332055
SARGENTO	198847	SERVIN	ERIKA TATIANA	36068515

IF-2021-23905543-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511  
Date: 2021.09.15 10:23:36 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO XI**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACION EN PAPILOSCOPIA Y RASTROS "A Y B" - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	420499	AGÜERO	DELFINA	41544523
TENIENTE PRIMERO	161521	AÑEZ LUCENA	GABRIEL	24298771
ADJUNTO	662717	BERNAL	CAROLINA BELEN	38605036
CABO PRIMERO	5729	BESSI	YANI LUCIANO	30095358
SARGENTO	168452	CARDOSSI	MARIA LUZ	28385402
OFICIAL	421070	DE ANDREA	GUILLERMO NICOLAS	41071630
OFICIAL SUBAYUDANTE	194660	FACCIA	LAURA ALEJANDRA	31580161
OFICIAL SUBAYUDANTE	416347	GAUTO	MARINA	39275078
OFICIAL	422194	GENARO	FIAMMA	37378991
SUBCOMISARIO	154938	HAAS	NATALIA VERONICA	24028958
OFICIAL AYUDANTE	182331	HASPERUE CABALLERO	VALERIA LILIANA	30533576
SUBTENIENTE	189376	JOSENDIS TABORDA	VANESA IVANNA	30134530
OFICIAL	498383	LEZCANO	NANCY MABEL	29779611
OFICIAL SUBAYUDANTE	196441	MAILLET	LUCRECIA SOLEDAD	33385981
SARGENTO	196582	MARTIN	BRENDA ABIGAIL	38146645
OFICIAL SUBAYUDANTE	186601	MARTINEZ	AYELEN SOLEDAD	36939348
OFICIAL	201344	OLIVEIRA	MAIRA AYELEN	32992356
OFICIAL AYUDANTE	413854	PEDRAZA	CAROLINA DANIELA	38252578
OFICIAL INSPECTOR	178662	PONCE	CAROLINA LUJAN	27742806
OFICIAL	419475	SAVOIA	MICAELA ELISABET	41433301
ADJUNTO	662742	SPOSITO	MACARENA BAHIANA	40895482
SARGENTO	190675	VERA	PATRICIA	30276266
OFICIAL	199435	VERA LARRE	ALICIA ESTER	19015523
SUBTENIENTE	179625	YAZALDE	ROMINA	31852538
OFICIAL	474217	ZAMORANO	SILVIA ROSA	32254591

IF-2021-23518099-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.10 10:00:09 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



**ANEXO XII**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN PLANIMETRIA PERICIAL - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL INSPECTOR	175515	ALVAREZ	CHRISTIAN GERMAN	25127883
OFICIAL INSPECTOR	167493	ALLEGRI	AGUSTINA	31379674
OFICIAL PRINCIPAL	171548	AÑAÑOS	ANA CLARA	31078644

OFICIAL INSPECTOR	166939	CLERMON	MARINA VALERIA	25814855
OFICIAL	417022	DIAZ	MATIAS EMMANUEL	33006245
SUBTENIENTE	401307	GARCIA	JUAN ESTEBAN	27789612
OFICIAL SUBINSPECTOR	J- 1037	JOFRE GODOY	OSCAR AGUSTIN	37415981
OFICIAL INSPECTOR	173312	NOGUERA	EDGAR LORENZO	27228666
OFICIAL	474562	OLIVERA CHIESSA	ALDANA YANIL	34253063
SUBCOMISARIO	V0775	VERA	CRISTIAN NICOLAS	30399584
SUBTENIENTE	174360	VILLANUEVA	PABLO IGNACIO	26497317

IF-2021-23517999-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.10 09:59:52 -0300'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



**ANEXO XIII**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACION EN QUIMICA PERICIAL - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MARTES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	484558	AGUIRRE MONJELOS SILVERO	PATRICIA VERONICA	37170510
OFICIAL SUBINSPECTOR	15497	ALMUNA	MICAELA LUCIA	38083971
OFICIAL PRINCIPAL	400439	AMARAL	MARIA DEL ROSARIO	29368200
SUBTENIENTE	180531	CARRANZA	ALEJANDRO ANIBAL	30439193
OFICIAL AYUDANTE	184836	GOMEZ CENTURION	LILIANA MARINA	32675892
TENIENTE PRIMERO	163103	GONZALEZ	ROMINA GRISELDA	31898901
SUBTENIENTE	174606	GORTARI	VALERIA INES	27947793
SARGENTO	177310	JIMENEZ	ADRIAN JAVIER	33367471
OFICIAL SUBAYUDANTE	420370	MIGNACO	MARIA CANDELA	41140147
SUBTENIENTE	173549	PERALTA	JORGE HERNAN	26394864
OFICIAL	498438	SPASOFFMITCOFF	EMANUEL	35425575

IF-2021-23585181-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.10 14:20:28 -0300'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



**ANEXO XIV**

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA "A Y B" - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** MARTES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** LUNES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

<b>JERARQUIA</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
OFICIAL	494303	ALANIZ	CYNTHIA SOLANGE	35421361
OFICIAL	486160	ALMEIDA	TAMARA YAENETTE	34690749
SARGENTO	186011	ANAGUA	JUAN CARLOS	31698567
OFICIAL	485623	ARGUELLO	FLORENCIA ANAHI	39919706
OFICIAL	498892	ARRIGO	EMILIANO GASTON	31722696
OFICIAL	485389	BASALO	GASTON ALEJANDRO	39154684
OFICIAL	485892	CAPITANIO	NICOLAS	33590602
MAYOR (POL BRASIL)	170.089-8	DA COSTA NETO	EDSON APOLONIO	96018094
OFICIAL	492.851	ESCOBAR	LEONEL	38997784
OFICIAL	488856	GALVANI	MARIA LUJAN	29084468
OFICIAL	471966	GOMEZ	MARIA BELEN	37161572
SARGENTO	189826	GONZALEZ	YOHANA NOEMI	36194619
OFICIAL	479850	HIDALGO	OMAR CRISTIAN	36785603
OFICIAL	491112	RODRIGUEZ	ROMINA YESICA	34082172
SARGENTO	198397	ROMERO	CRISTIAN ALFREDO	32870707
OFICIAL	484908	ROSALES	STELLA MARIS	33336958
OFICIAL	478065	RUSSO	FELIX JOSE	28668220
OFICIAL	470741	SUAREZ	EDUARDO JAVIER	30160090
OFICIAL	488102	TORREJON	WALTER	32904640
OFICIAL	498954	VERDUN	ALBERTO MARIANO	34943670

IF-2021-23517840-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:58:22 -0300

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO XV**

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD SINIESTRAL - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL  
**DIAS:** MIERCOLES  
**MODALIDAD:** VIRTUAL  
**DIA:** MARTES  
**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	472819	BENITEZ	ANABELLA PAULA	29307594
OFICIAL	419135	CROCCE CASTILLO	FELICITAS NATALIA	39509916
OFICIAL	420273	FERNANDEZ	SILVIO DANIEL	38868836
SARGENTO	189387	LEJARRAGA NORESE	JULIANA	37368085
OFICIAL	421329	SANCHEZ	CARLOS EMILIO	36820978
SUBTENIENTE	167469	YANNINO	MARIO ANTONIO	26767693
OFICIAL	498136	ZURITA	ELSA ELIZABETH	31306544

IF-2021-23517777-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:59:08 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



## ANEXO XVI

### TECNICATURA SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL - 2° AÑO

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** JUEVES  
**MODALIDAD:** VIRTUAL  
**DIA:** MIERCOLES  
**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL PRINCIPAL	400038	BLANCO PAULUZZI	ADRIANA VANESA	27051295
SARGENTO	180722	CABRERA	LEONELA	35947806
OFICIAL INSPECTOR	000981	CIGLIUTTI ROMERO	NOELIA ANALIA	32361172
OFICIAL	472907	CLAUDIO	PAMELA ROXANA	29994721
SUBTENIENTE	180094	GOMEZ	NATALIA VERONICA	33367881
OFICIAL INSPECTOR	177362	MACCARINI	DANIELA ALEJANDRA	28235313
TENIENTE	171939	MARTINS VIEIRA	GABRIELA ELISA	28483917
SUBTENIENTE	163383	MEDINA	NATALIA LORENA	26803990
ALCAIDE	626241	ORTEGA	MARIELA	28492837
OFICIAL	480880	RAMOS TORRES	NATALIA SOLEDAD	28671429
SARGENTO	198569	SALAS	LUCIA ISABEL	34324783

IF-2021-23517691-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:58:52 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO XVII**

**TECNICATURA SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL - 3° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** JUEVES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	492678	FERNANDEZ	GISELA SOLEDAD	37536667
OFICIAL INSPECTOR	178873	LOPEZ	ALEJANDRO	26630617
SARGENTO	196244	LOPEZ	FLORENCIA AGUSTINA	35942950
OFICIAL	478979	MOJAVIK	NATALIA	30996818
SUBTENIENTE	178126	VERON	GISELE MARILINA	31795315
SARGENTO	189526	ZAPATA	MARIA BELEN	34728670

IF-2021-23517305-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:57:38 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO XVIII**

**TECNICATURA SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL - 4° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** JUEVES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL AYUDANTE	182208	ANTONIO	SEBASTIAN	34888050
OFICIAL SUBAYUDANTE	189703	ARRAYAGO	MARIA EUGENIA	37054683
OFICIAL INSPECTOR	174583	CHANDIA	CECILIA GISELA	28926908
SUBTENIENTE	164376	CHIMATTI	CELIA BEATRIZ	25253348
SUBTENIENTE	179557	ENRIQUEZ	ALEJANDRA VALERIA	27289859
SUBTENIENTE	179675	GOMEZ	ELIZABETH BEATRIZ	33193893

SARGENTO	201771	ORELLANO	YANINA VANESA	31247628
OFICIAL AYUDANTE	202642	VIVEROS	SANTIAGO GABRIEL	38148880

IF-2021-23583467-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 14:11:22 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



ANEXO XIX

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA CON ESPECIALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

**DIAS:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIAS:** VIERNES

**MODALIDAD:** VIRTUAL

**DIA:** JUEVES

**MODALIDAD:** PRESENCIAL

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
TENIENTE 1°	157965	DELBUENO	JORGE EDUARDO	27626079
OFICIAL SUBAYUDANTE	201294	GIMENEZ	YAMILA BELEN	38705901
OFICIAL INSPECTOR	178216	LAZARTE	PAMELA MAGALI	34233821
TENIENTE	401093	PEREZ	SARA INES	26539479
OFICIAL INSPECTOR	172109	ROSAS	FLAVIA FERNANDA	29346138
OFICIAL	180486	TEJADA	GUSTAVO ANDRES	33240400

IF-2021-23518484-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 10:01:39 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



ANEXO XX

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** CAEEP sede descentralizada San Martín, calle La Nueva N° 1243, Villa Concepción, General San Martín.

**DÍA:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** Presencial

**DÍAS:** MIERCOLES Y VIERNES

**MODALIDAD:** Materias a distancia

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
OFICIAL	477.252	ALBAN	ANDREA ALEJANDRA	28.079.115
OFICIAL	475.389	BAEZ	CARLA MELINA	34.102.195
OFICIAL	490.685	BARROSO	NOELIA ELENA	33.005.533
SARGENTO	181.778	BATALLA	JULIETA BRENDA SABRINA	30.011.595
OFICIAL	489.256	ESCALADA	MARÍA ROSA AGUSTINA	35.004.754
OFICIAL SUBAYUDANTE	194.612	ESPINDOLA	ENRIQUE EZEQUIEL	33.258.925
OFICIAL SUBAYUDANTE	188.680	GOMEZ	JOHANNA MELISA	29.972.636
OFICIAL	497.053	GONZALEZ	SOFIA ARACELI	35.423.584
OFICIAL	486.347	LARREA	NOELIA ROSANA	28.195.776
INSPECTOR	6969	LETELIER	MARCELO ENRIQUE	25.886.097
OFICIAL	487.255	LOPEZ	BRENDA MARIBEL	45.754.392
INSPECTOR	3.227	LOPEZ	JORGE DANIEL	23.811.398
OFICIAL	484.360	MACIEL	BRENDA MICAELA	38.042.184
OFICIAL	490.832	MALLON	MARGARITA ESTER	33.555.173
OFICIAL	485.895	MENDOZA	ADRIANA MERCEDES	38.719.009
OFICIAL	475.471	MONTEAGUDO	PAMELA INGRID	32.995.659
OFICIAL INSPECTOR	401.546	NAGY	RICARDO NICOLAS	25.805.878
OFICIAL	475.117	PEDROZO	MAIRA AYELEN	35.981.759
OFICIAL	477.352	QUINTANA	PAOLA BELÉN	36.666.148
OFICIAL	477.353	QUINTERO	NAHIR BELEN	37.368.742
OFICIAL	488.277	QUIROGA	NELSON ENRIQUE	34.213.266
OFICIAL	482.374	RASGIDO	VANESA LILIANA	33.616.237
OFICIAL	497.294	RIOS AQUINO	MARIA DE LOS ANGELES	38.285.273
OFICIAL	488.282	ROBLES	CRISTIAN ANDRÉS	34.835.516
OFICIAL	497.312	SANTILLÁN	EMILCE RAQUEL	32.470.181
OFICIAL	495.132	SARACHO	JULIO ADRIAN	31.929.476
OFICIAL	420.092	SIGOT	MARCELO JULIAN	37.539.170
OFICIAL	495.148	VALENZUELA	MIGUEL ANGEL	35.092.771
SARGENTO	182.075	VERA	JULIAN EMANUEL	35.536.358
SUBTENIENTE	180.505	ZERDA	ABEL ALBERTO	35.939.836

IF-2021-23585136-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 14:20:12 -0300'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



ANEXO XXI

### TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DELICTUAL - 2° AÑO

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** CAEEP sede descentralizada San Martín, calle La Nueva N° 1243, Villa Concepción, General San Martín.

**DÍA:** LUNES

**MODALIDAD:** Presencial

**DÍAS:** MARTES Y MIERCOLES

**MODALIDAD:** Materias a distancia

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	DNI
OFICIAL	489.898	AGUIRRE	KAREN SOFIA	37.481.244
OFICIAL	481.225	ARGÜELLO	PABLO ANTONIO	34.384.077
OFICIAL SUBINSPECTOR	402.229	BLANCO	NOELIA SOLEDAD	30.591.767
OFICIAL	488.201	CAPORALE	NADIA ROMINA	31.928.095
OFICIAL	487.497	CARABAJAL	DAIANA JENNIFER	39.469.709
OFICIAL	193.650	CARAMIA	ARIEL CARLOS	36.238.753
ADJUTOR	625.991	CAZABAT VILLEGAS	MARÍA SOL	34.520.004
OFICIAL	482.120	CHAPAY	CORA DAIANA	36.607.514
OFICIAL	472.428	CORONEL	MARINA CECILIA	27.939.419
OFICIAL	485.869	ESCUDERO	KAREN DANIELA	38.945.419
SARGENTO	182.802	FERNANDEZ	AMADO GERMAN	34.350.265
OFICIAL	491.092	GARCIA	JESICA DANIELA	28.435.908
OFICIAL	479.667	GRUNEVALT	RAÚL ARIEL	28.954.347
OFICIAL SUBAYUDANTE	191.361	GÓMEZ	ROMINA SOLEDAD	30.431.060
OFICIAL	195.926	JUAREZ	HUGO GABRIEL	35.978.159
SUBCOMISARIO	26.264	JURADO RODRIGUEZ	DARIO EZEQUIEL	29.580.636
OFICIAL	481.529	LAROSA	BRAIAN DANIEL	38.266.320
OFICIAL	492.088	MANOLIO	DAMIAN EMMANUEL	35.800.576
OFICIAL	477.329	MENDOZA	DÉBORA DAIANA	33.339.595
OFICIAL INSPECTOR	176.641	PILI	NATALIA MICAELA	30.696.684
OFICIAL	489.282	PRAUER	FERNANDO DAVID	30.224.982
OFICIAL INSPECTOR	175.094	PRUSSO	ANDREA ROMINA	31.773.541
OFICIAL	473.700	ROJAS	JULIÁN GABRIEL	35.093.027
OFICIAL 1°	4.693	SALAZAR	DAVID ALEJANDRO	36.339.925
OFICIAL	480.038	TORRES	GUSTAVO JAVIER	28.472.515
OFICIAL	420.174	ZARATE	YESICA ANABEL	41.385.824

IF-2021-23515723-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.10 09:52:34 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



**ANEXO XXII**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN BALÍSTICA FORENSE - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** CAEEP sede descentralizada San Martín, calle La Nueva N° 1243, Villa Concepción, General San Martín.

**DÍA:** JUEVES

**MODALIDAD:** Presencial

**DÍAS:** MIERCOLES Y VIERNES

**MODALIDAD:** Libre

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
OFICIAL	490255	ARCE	JÉSICA ANDREA	35.227.023
SUBTENIENTE	168.342	BASUALDO	MARIA LUJAN	30.526.509
OFICIAL MAYOR	4.846	CALVIMONTE	LEONARDO GABRIEL	26.822.884

OFICIAL	484.602	CAMPOS	IGNACIO OSVALDO	27.939.480
OFICIAL	493.630	CEA	FABIO GABRIEL	37.863.379
OFICIAL	495.839	CONTE	NADIA ANAHÍ	39.292.919
SARGENTO	186.963	DÍAZ	NOELIA ELIZABETH	30.981.636
OFICIAL SUBAYUDANTE	191.352	GEREZ	ELSA ROMINA	32.642.744
OFICIAL	195.244	GIMENEZ	DAMIAN JESUS	31.801.158
OFICIAL	490.392	INCHAUSTI RIVERA	MICAELA HAYDEÉ	40.349.992
OFICIAL	493.668	MAMANI SALAS	SILVIO BENITO	33.365.815
SARGENTO	191.445	PERALTA	ALEJANDRO GABRIEL	31.296.239
OFICIAL	484.895	REAL	ROMINA	33.134.780
OFICIAL	491.148	RÉBORI	FABRICIO	28.189.578
OFICIAL	491.149	RIEMERSMA	MARILÉ ZOEL	38.193.847
SARGENTO	186.256	ROLDÁN	VICTOR MANUEL	32.158.453
OFICIAL	420.960	RUARTE	LUCAS EMANUEL	38.196.738
OFICIAL	488.528	STURLA	LUCAS EMANUEL	39.486.448

IF-2021-23585290-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 14:21:15 -0300

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



### ANEXO XXIII

#### TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN PAPILOSCOPIA Y RASTROS - 2° AÑO

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** CAEEP sede descentralizada San Martín, calle La Nueva N° 1243, Villa Concepción, General San Martín.

**DÍA:** MIERCOLES

**MODALIDAD:** Presencial

**DÍAS:** JUEVES Y VIERNES

**MODALIDAD:** A distancia

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
OFICIAL	477.250	AGUILERA	PAOLA ROXANA	27.927.342
OFICIAL	483.206	BENITEZ ABATE	ANDREA CECILIA	29.667.987
OFICIAL SUBAYUDANTE	200.892	CRUZ	ANABEL ROCIO MAGALÍ	35.933.934
OFICIAL	477.287	DEL RÉ	LAURA EVANGELINA	36.901.322
OFICIAL	488.509	DEMICHELLI	MARÍA LAURA	28.820.837
SUBTENIENTE	175.643	DUARTE	CAYETANO DAMIAN FERNANDO	29.129.335
OFICIAL	486.742	FIORE	VANINA ELIZABET	27.660.924
OFICIAL	474.758	GODETTI	SEBASTIAN EZEQUIEL	37.020.644
OFICIAL	422.594	GODOY	ERNESTO MARTIN	40.620.965
SARGENTO	188.679	GÓMEZ	GIULIANA ANTONELA	38.673.895
OFICIAL	488.839	HERNÁNDEZ	RAÚL ARMANDO	32.993.484
OFICIAL	489.566	MEDERO	ROCIO BELÉN	39.756.939
OFICIAL	479.671	MEDINA	CAROLINA ELIZABETH	27.915.738
OFICIAL SUBAYUDANTE	418.974	MOLINA	JESSICA NATALIA	39.295.550

OFICIAL	483.262	MOLNAR	CAROLINA SOLEDAD	31.304.128
OFICIAL	496.921	MOROSINI	MARIA FERNANDA	36.208.153
OFICIAL SUBAYUDANTE	197.331	OLIVERA	MARÍA JOSÉ	34.749.791
OFICIAL SUBINSPECTOR	175.048	PEDROSO	NADIA ELIZABETH	32.011.747
OFICIAL	498.651	PEREYRA AGUIRRE	ELIZABETH EDITH	34.871.421
OFICIAL	482.365	PORTELA	MACARENA PATRICIA SALOME	35.536.793
OFICIAL SUBAYUDANTE	197.901	PRAT	NATALIA JAQUELINE	37.987.657
OFICIAL	474.885	REARTE	MAGALI BELEN	35.799.839
OFICIAL	198.800	SCIORTINO	FLORENCIA DANIELA	37.981.926
SARGENTO	181.585	SILVA	JOHANNA MARISOL	35.979.656
OFICIAL	472.711	TORRES	ROMINA SOLEDAD	34.095.246
OFICIAL	475.516	TORRUBIANO	FERNANDA ALEJANDRA	28.395.837

IF-2021-23515538-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:51:55 -0300'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



ANEXO XXIV

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA - 2° AÑO A

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** CAEEP sede descentralizada San Martín, calle La Nueva N° 1243, Villa Concepción, General San Martín.

**DÍAS:** LUNES

**MODALIDAD:** Presencial

**DÍAS:** MARTES Y MIERCOLES

**MODALIDAD:** A distancia

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	DNI
OFICIAL	482.883	AGUIRRE	KAREN AILEN	38.829.766
OFICIAL	474.631	ALTAMIRANO	MATIAS JOSE	34.647.695
OFICIAL (CIUDAD)	9.084	ARRAYA	BÁRBARA LUCÍA	37.015.450
OFICIAL	474.649	AVILA	PAMELA GISELLE	34.583.984
OFICIAL	488.206	CEJAS	SILVIA BELÉN	35.211.139
OFICIAL	489.992	ELIAS	JUAN JOSÉ	33.430.250
OFICIAL	477.301	FERNÁNDEZ	ROXANA NOEMÍ	29.580.242
SUBTENIENTE	180.361	GARCÍA	CÉSAR ADRIÁN	31.144.145
OFICIAL	495.469	GOMEZ	AILEN MELISA	38.622.809

IF-2021-23515195-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:50:49 -0300'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO XXV**

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA - 2° AÑO B**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** CAEEP sede descentralizada San Martín, calle La Nueva N° 1243, Villa Concepción, General San Martín.

**DÍAS:** MARTES

**MODALIDAD:** Presencial

**DÍAS:** MARTES Y MIERCOLES

**MODALIDAD:** A distancia

<b>JERARQUÍA</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
OFICIAL	197.879	PORCEL MIRANDA	YANINA FANNY	39.001.952
OFICIAL	489.572	RODRIGUEZ	ROMINA ROSANA	32.844.521
OFICIAL	7.029	RODRIGUEZ MAESTU	WALTER JONATHAN	32.929.474
OFICIAL	479.159	ROJAS	MARCELO SEBASTIÁN	31.100.566
OFICIAL	7.021	SANCHEZ	DAIANA MICAELA	39.044.503
OFICIAL	474.926	SOTO	CINTIA LUCÍA	33.158.999
OFICIAL	486.375	SULEYMAN	ABIGAIL ESTHER	38.693.127
INSPECTOR	3.286	TENA	RAUL ARTURO ROSARIO	23.759.397
OFICIAL	487.488	TOFFOLETTI	ARMANDO ENRIQUE MARTÍN	29.465.826
OFICIAL	483.362	VALENZUELA	MARÍA BELÉN	36.597.378
OFICIAL	497.505	ZARATE	DÉBORA ANABELLA	35.460.555

IF-2021-23515077-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:50:24 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO XXVI**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN BALÍSTICA FORENSE - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Bahía Blanca, Chile N° 565, Bahía Blanca.

**DIAS:** VIERNES

**MODALIDAD:** Presencial

**DIAS:** MIERCOLES Y JUEVES

**MODALIDAD:** Virtual

<b>JERARQUIA</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
SUBTENIENTE	169779	AGUILAR	ROMINA AURELIA	32056670
SUBCOMISARIO	25013	ALMAZA	HUGO ALBERTO	25947250
CABO	24844	ARAGON	MARIA CELESTE	30566438
OFICIAL	199774	FERNANDEZ	MONICA ADRIANA	32801316
TENIENTE	162526	GENARO	DARDO ALEJANDRO	28526427
CABO SEGUNDO	24365	LAGRAÑA	CRISTIAN ENRIQUE	36515645
OFICIAL	418212	SEWALD	NAHUEL EMANUEL	41538860

IF-2021-23515751-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:52:41 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



ANEXO XXVII

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN FUNCION JUDICIAL - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Bahía Blanca, Chile N° 565, Bahía Blanca.

**DIAS:** JUEVES

**MODALIDAD:** Presencial

**DIAS:** MIERCOLES Y VIERNES

**MODALIDAD:** Virtual

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
CABO	24734	CANITROT	LUCIANA ANDREA	28026531
OFICIAL	660179	CARELLA	ROCIO BELEN	36854145
OFICIAL	418092	IBANCICH	MARCOS EMILIANO	36327581
OFICIAL	195866	ITURBE	ALEXIA STEFANIA	35412905
OFICIAL	412416	MALDONADO	OLGA DANIELA	34776988
CABO 2	18121	MANTULAK	CESAR DAVID	38877083
OFICIAL	199844	RODRIGUEZ	VANESA ADELINDA	31454745

IF-2021-23514431-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:48:03 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



ANEXO XXVIII

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACION EN ACCIDENTOLOGIA VIAL - 2° AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Descentralizada Lincoln, General Villegas Nro. 113. Lincoln.

**DIAS:** LUNES

**MODALIDAD:** Presencial

**DIA:** MARTES Y MIÉRCOLES

**MODALIDAD:** Libre

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N. I
SUBTENIENTE	190.688	ACTIS CAPORALE	MARIA MAGDALENA	34.624.678
OFICIAL INSPECTOR	171.504	AIBAR	PATRICIA GRACIELA	28.767.946
OFICIAL AYUDANTE	182.564	ALDERETE	VANESA DEL VALLE	30.714.443
SUBTENIENTE	181.317	BACHER	MARIA LETICIA	27.236.609
OFICIAL SUBAYUDANTE	419.692	CHIERICHETTI	KAREN LILIAN	36.050.575
OFICIAL	416.273	DIAZ	AYELEN ALINA	35.766.708
OFICIAL AYUDANTE	194.629	ESPINOZA	ANDREA LILIANA	32.363.630
MAYOR	142.743	FLORES	MARIO	16.617.940
OFICIAL SUBAYUDANTE	195.048	GALLARDO	MICAELA FERNANDA	38.379.271
SARGENTO	190.781	MAUTINO	ANTONELA SOLEDAD	37.398.421
OFICIAL	424.287	MIRAGLIA BARBERO	MARIA RENATA	43.106.151
SUBTENIENTE	175.501	OROÑO	PABLO JAVIER	26.116.508
OFICIAL	419.730	PATIÑO REYNOSO	KEVIN NAHUEL	40.020.310
OFICIAL	197.968	QUIROGA	ANDREINA BELEN	39.483.865
SARGENTO	191.220	RAMOS	MARIAJANEL	34.217.112
SARGENTO	190.808	RIOS	YAMILA	36.500.701
OFICIAL SUBAYUDANTE	417.769	SAMORANO	JONATAN	34.434.525
CAPITAN	157.252	SANTOS	GUSTAVO ERNESTO	23.811.189
TENIENTE. 1°	158.729	STEGGEL	GUILLERMO ALBERTO JESUS	26.839.237
TENIENTE. 1°	163.343	TRAVELLA	GASTON ALBERTO	31.584.291

IF-2021-23514392-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 09:47:47 -0300'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



## ANEXO XXIX

### TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALISTICA CON ESPECIALIZACION EN ACCIDENTOLOGIA VIAL - 2° AÑO

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, Caep Sede Olavarría.

**DIAS:** MARTES

**MODALIDAD:** Presencial

**DIA:** LUNES Y MIÉRCOLES

**MODALIDAD:** Virtual

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL SUBAYUDANTE	421552	ALANIS	CRISTAL DANIELA	37016728
OFICIAL	424194	BOMBINO	ANTONELLA EMILIA	40795097
OFICIAL	419698	FURNO	CAMILA JAQUELINA	39292171
OFICIAL	497357	GALVAN SIERRO	LUIS FABIAN	39280232
OFICIAL	477573	GOMEZ	VANESA NATALIA	29718180
OFICIAL	422006	GUERRA	LAUTARO SALVADOR	37363800
OFICIAL	424264	JORJENSEN RON	JOHANNA AILEN	42342783
OFICIAL	422027	LOPEZ	DAVID EZEQUIEL	41570771
OFICIAL	421666	LUCERO	ROCIO FERNANDA	37344124
OFICAL	424283	MARTIN	MILAGROS	41570783

OFICIAL	477596	MERLOS QUINTEROS	MAXIMILIANO EDUARDO	32867465
OFICIAL	424289	MORALES	DAIANA ALDANA ELIZABETH	37980502
SARGENTO	183714	ORTIZ	EMILIANO	32181485
OFICIAL AYUDANTE	189984	ROMERO	MARCIA DENISE	34716130
OFICIAL	475920	SAYAR PAZ	MAGALI ANABEL	33908465

IF-2021-23519824-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.10 10:06:21 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



**ANEXO XXX**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN BALÍSTICA FORENSE - 2º AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Mar del Plata, Silvestre Tohel N° 6604, Mar del Plata.

**DIAS:** MIÉRCOLES

**MODALIDAD:** Presencial

**DIAS:** MARTES Y JUEVES

**MODALIDAD:** Virtual

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL PRINCIPAL	171.581	BERNARDINI	MARÍA ALEJANDRA	25.187.922
OFICIAL	489.337	BERTERO	MARTÍN DANILO	34.671.574
OFICIAL SUBAYUDANTE	200.272	CHARCA	MARIANELA RUTH	37.104.895
OFICIAL	478.205	D'AMICO	SILVIA EVELINA	28.454.051
SARGENTO	195.451	GONZÁLEZ	EZEQUIEL MARCELO	32.126.079
SARGENTO	180.923	MARCÓ	HILDA VERÓNICA	31.317.950
OFICIAL	478.311	MARTÍNEZ	PATRICIA ALEJANDRA	29.769.334
OFICIAL	417.260	VALDOVINO	SONIA CAMILA	38.536.729
SUBTENIENTE	179.194	VELÁZQUEZ	KARINA VANESA	33.943.808
SUBCOMISARIO	25.734	VILLAVERDE	DANIELA MERCEDES	26.778.272

IF-2021-23522545-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2021.09.10 10:15:28 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
 Comisario Mayor  
 Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
 Ministerio de Seguridad



**ANEXO XXXI**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL - 2º AÑO**

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Mar del Plata, Silvestre Tohel N° 6604, Mar del Plata.

**DIAS:** JUEVES

**MODALIDAD:** Presencial

**DIAS:** MIÉRCOLES Y VIERNES

**MODALIDAD:** Virtual

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
SARGENTO	202.297	ALLAMANLA	RUTH MARÍA BELÉN	37.218.286
OFICIAL PRINCIPAL	173.622	BARGAS	PASCUAL JUAN PABLO	29.593.616
OFICIAL	419.223	BENITEZ BARDA	LUCIANA FATIMA	40.732.703
TENIENTE	163.744	BILLANUEVA	JULIO CESAR	28.089.684
OFICIAL	492.216	CHIRIZOLA	VANINA TRINIDAD	38.320.119
OFICIAL SUBAYUDANTE	201.961	CLAUSEL	DAIANA	32.641.421
OFICIAL	487.404	CURCUY	MARIA EUGENIA	35.620.299
OFICIAL PRINCIPAL	176.034	FANUELE	OSCAR JORGE GABRIEL	27.621.722
OFICIAL	476.832	GUANUCO	LEILA MELINA	37.474.588
SARGENTO	190.975	JARA	YESICA STEFANIA	37.013.993
OFICIAL SUBAYUDANTE	479.763	LUNA	EDGAR JOEL	30.577.907
SARGENTO	197.757	PEREZ	ROCIO ANA	39.342.249
OFICIAL	492.247	REINOSO	ELIANA MATILDE	37.013.870
OFICIAL	492.248	REINOSO	MELANY SOLANGE	40.063.835
OFICIAL PRINCIPAL	164.077	RIVAROLA	LEONARDO IRINEO	29.495.743
OFICIAL	479.768	RUIZ	MARINA GABRIELA	34.816.811

IF-2021-23522605-GDEBA-SIIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.10 10:15:41 -03'00'

Oscar Jose Fratebianchi  
Comisario Mayor  
Superintendencia de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-10-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Octubre de 2021

**Referencia:** PLAN CONDUCCION Y MANEJO DE VEHICULOS NO IDENTIFICABLES Y DE EMERGENCIA

**VISTO** el expediente EX-2021-24704372-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propicia la aprobación del curso “Plan Conducción y Manejo de Vehículos no Identificables y de Emergencia para el Entrenamiento, Capacitación, Actualización y Profesionalización en el Uso de los Vehículos Provistos por el Ministerio de Seguridad” en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que la motivación principal de la formación debe ser elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial, necesarios para el correcto desempeño de la función;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que mediante la RESO-2020-341-GDEBA-MSGP de fecha 13 de mayo de 2020, se crea en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Centros de Entrenamiento, la “División de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales”. En tal sentido, se pretende brindar una visión interdisciplinaria al efectivo ministerial a efectos de poder capacitarse en cuanto a las habilidades y destrezas propias de la conducción de vehículos oficiales, para un mejor y profesional desempeño en el desarrollo de la función dentro de sus competencias e intervenciones profesionales;

Que en el marco de las distintas actividades de capacitación, se incorpora e integra el enfoque del uso racional de la fuerza, como así también la perspectiva de género y diversidad; con el objeto de contribuir a lograr una fuerza de seguridad más profesional, y humanizada;

Que la presente propuesta ha sido objeto de su correspondiente Análisis Técnico Pedagógico por parte del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y, cuenta con el aval de la Jefatura de Policía y de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial en articulación con la Superintendencia de Servicios Sociales;

Que de conformidad a lo establecido por la RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y sus modificatorias, y el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar, con carácter de excepción, la capacitación denominada curso “**Plan Conducción y Manejo de Vehículos no Identificables y de Emergencia para el Entrenamiento, Capacitación, Actualización y Profesionalización en el Uso de los Vehículos Provistos por el Ministerio de Seguridad**”, según se detalla en el Anexo Único (IF-2021-25900931-GDEBA-DPEYEIMSGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2021 de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y notificar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Servicios Sociales, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicar en el Boletín Informativo. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2021.10.22 12:49:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



## ANEXO ÚNICO

### **1. Carátula:**

**Nombre de la Capacitación:** Plan Conducción y Manejo de Vehículos no identificables y de emergencia para el entrenamiento, capacitación, actualización y profesionalización en el uso de los vehículos provistos por el Ministerio de Seguridad.

**Superintendencia o Área Responsable:** Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Dirección Centros de Entrenamiento. División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales.

**Modalidad:** Presencial.

**Carga Horaria:** 50 horas reloj, equivalente a 75 horas cátedra.

**Duración:** La misma se desarrollará en el lapso de 5 (cinco) días corridos, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 19:15 horas.

**Coordinador de la Capacitación:** Jefe de División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, Comisario Inspector, Cristian Federico Beaudean.

Mail: manejoymant.mov@gmail.com Teléfono: 0221-4231805/08, Int.118.

### **2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:**

Plan Conducción y Manejo de Vehículos no identificables y de emergencia para el entrenamiento, capacitación, actualización y profesionalización en el uso de los vehículos provistos por el Ministerio de Seguridad. División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales. Dirección Centros de Entrenamiento. Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

### **3. Modalidad de la Propuesta:**

Curso presencial. Actividad teórico - práctica, con afectación al servicio del personal cursante.

### **4. Destinatarios:**

Personal del Ministerio de Seguridad que posea licencia de conducir B.1 o superior. Personal del Subescalafón Comando, en las jerarquías de Oficial Subayudante a Oficial Inspector y el Subescalafón General, de Oficial de Policía a Mayor sin distinción de agrupamiento. Ley N° 10.430 y/o contratados del Ministerio de Seguridad.

Para el caso de personal policial, deberá concurrir correctamente uniformado, con correaje completo (de acuerdo al agrupamiento) de acuerdo a lo reglamentado en RESOL-2021-01-GDEBA-SSFYDPMSPG.

El efectivo quedará afectado a la Escuela de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, los días y en el horario en el que fuera convocado.

La ausencia injustificada de los efectivos convocados que se encuentren debidamente notificados, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, y/o a la iniciación de actuaciones sumariales administrativas con intervención del órgano de control disciplinario correspondiente a la Superintendencia donde revistan. Quedan exentos de la convocatoria el personal policial que se encuentra en tareas no operativas (T.N.O.), reposo ambulatorio terapéutico (R.A.T.), en situación de inactividad, desafectados del servicio o en estado de

disponibilidad dispuesto por la Auditoría General de Asuntos Internos, hasta tanto recuperen la condición operativa en su grado y escalafón.

#### **5. Fundamentación de la propuesta:**

Mediante la RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se propició la reorganización orgánica funcional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 54 se crea en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección de Centros de Entrenamiento, la “División de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales”.

En tal sentido, se pretende brindar una visión interdisciplinaria al efectivo ministerial a efectos de poder capacitarse en cuanto a las habilidades y destrezas propias de la conducción de vehículos oficiales -con características de proximidad- con apego a los principios básicos de actuación, los Derechos Humanos y la perspectiva de género.

La presente propuesta pedagógica procurará otorgar saberes, habilidades y competencias que posibiliten adquirir herramientas teórico - prácticas que faciliten y ayuden a los conductores de vehículos oficiales, para un mejor y profesional desempeño en el desarrollo de la función dentro de sus competencias, con el fin de formar agentes que se descubran preparados frente a las problemáticas y necesidades que la sociedad actual atraviesa en materia asistencial y de seguridad pública, procurando generar espacios de debate, reflexión y análisis en función de los contenidos, posibilitando espacios de indagación en función de las actuales y futuras intervenciones profesionales.

En relación a lo metodológico, se implementará la modalidad de grupo - aprendizaje - formación, incorporando gradualmente distintas actividades que impliquen compromiso y responsabilidad, circulación de la palabra y la conformación de un espacio democrático donde se construya el saber a partir del intercambio.

#### **6. Intenciones Educativas-Propósitos:**

Esta propuesta pretende capacitar al conductor de vehículos oficiales, con el fin de brindar un mejor servicio público, a la Institución y quienes la componen; como así también optimizar los recursos logísticos que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires asigna para la implementación de la seguridad ciudadana, en todas sus aristas, teniendo como propósito, entre otros, propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de la aplicación de técnicas de manejo y conducción, formas de conservación y mantenimiento del vehículo oficial; actualizar al personal en las normativas legales vigentes respecto del uso de los rodados; la adquisición por parte del cursante de habilidades, destrezas y herramientas para la conducción de vehículos de manera segura y responsable frente a eventuales escenarios de la actividad cotidiana; la coordinación y colaboración de trabajo en equipo para un adecuado desarrollo de la función.

#### **7. Objetivos:**

- Adquirir destrezas y técnicas para optimizar la tarea de conducción de manejo de rodados oficiales, con el fin de brindar el más alto servicio a la sociedad.
- Alcanzar una visión interdisciplinaria que dote al conductor oficial de conocimientos que le permitan identificar e implementar el procedimiento adecuado, conforme la situación, actuando de acuerdo a las normas legales que rigen su conducta, con profesionalismo y eficacia.
- Capacitarse como funcionarios que logren privilegiar y preservar en todo momento la integridad física de las personas.
- Capacitarse en torno a las exigencias de la organización Ministerial, en cuestiones inherentes a la actividad cotidiana de los funcionarios en el manejo de los vehículos provistos.
- Capacitarse como funcionarios de un modo acorde con las necesidades actuales de cada región.

#### **8. Contenidos:**

##### **Módulo I. Manejo y Conducción:**

Teoría de conducción, conducción segura. Teoría de conducción operativa. Conocimiento general de la nomenclatura de los vehículos asignados a este Ministerio. El conductor y el entorno. Revisión primaria de insumos, importancia, puntos fundamentales. Revisión ocular. Regulación del habitáculo. Espejos y ángulos ciegos. Cinturones de seguridad, hábitos, uso correcto y colocación. Neumáticos y presiones de inflado. El factor humano en la conducción. La vista, el oído y el olfato, y su importancia en la reacción al imprevisto. Distracciones comunes. El imprevisto y las soluciones. Conducción y alcohol. Conducción y medicamentos. Tiempo de reacción de maniobra. Clasificación de las reacciones. Factores mecánicos. Las fuerzas físicas y su incidencia en los desplazamientos vehiculares. Hidroplaneo. Características de la licencia para conducir. Requisitos, contenido y categorías. Documentación obligatoria exigible. Elementos de seguridad presentes en la documentación de un automotor. Documentación que debe poseer un conductor oficial. Accidentología vial. Definición de Accidente y accidente de tránsito. Estadísticas de accidentes viales. La velocidad como causa de accidente. El triángulo vial: factor humano, factor mecánico, factor ambiental. Señalización vial, marco legal, clasificación. Cinturón de seguridad. Importancia y su correcto uso. Prácticas de conducción: Evaluación primaria de preselección en circuito urbano: en pos de conocer la capacidad del cursante sobre el móvil policial. Sistema de manejo, errores más comunes, puntos ciegos. Erradicación de vicios de la conducción. Manejo de las fuerzas físicas en los desplazamientos. Inercia, fuerzas centrífuga y centrípeta. La

transferencia de carga de masas en los desplazamientos. Curvas. Slalom simple en baja velocidad con trabajo de volante. Ocho en media velocidad en avance y en reversa. Doble ocho con estabilidad en la butaca. Cálculo de profundidad y distancias. Relación peso, potencia, giros y selección de marchas en los desplazamientos. Desmultiplicación de caja en rectas y curvas. Técnicas en reversa. Sistemas de frenos y frenaje sensibilizados. Retención de embrague en rampas y pendientes. Utilización de la campimetría. Distancia entre vehículos en desplazamientos prioritarios. Cálculos de giro en calle y avenida. Precauciones en desplazamiento en autopistas, avenidas y calles. Técnicas de recorrida preventivo con vehículos.

#### **Módulo II. Mecánica Ligera:**

Tipos de vehículos oficiales, identificables, no identificables, características. Tipos de tracción y recomendaciones a tener en cuenta en vehículos con tracción en las cuatro ruedas. Mantenimiento preventivo. Revisión de fluidos. Vehículos con turbocompresores, recomendaciones de uso. Vehículos policiales con air-bag. Móviles equipados con sistema de Freno ABS. Recomendaciones de uso. Factores que inciden en el consumo de combustible.- Código VIN y Código VIS. Significado e importancia. Identificación de números de chasis y motor de acuerdo a los diferentes rodados y marcas.

#### **Módulo III. Tácticas de Intervención y comunicaciones policiales:**

Respuesta ante agresiones armadas. Aprovechamiento del vehículo como cubierta. Aproximación y control del objetivo. Sistema de emergencias 911. Sistema AVL. Manejo del equipo de comunicaciones. Código Q. Código de detretro policial e internacional. Código alfanumérico. Prácticas de modulación a los fines de lograr interacción eficaz y eficiente de los recursos que acompañan su accionar. Evaluación de intervención, diferenciación entre asistencia e intervención, importancia y selección de relevamiento de datos para comunicación a organismo específico. Interacción con sistema de salud.

#### **Módulo IV. Régimen Legal:**

Ley N° 13.927 - Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Decreto reglamentario N° 539/09. Introducción al cuerpo legal, análisis de su surgimiento. Ámbito de aplicación. Competencia. Garantía de tránsito. Definiciones generales. Requisitos para automotores y condiciones de seguridad. Sistema de iluminación obligatorio. Luces adicionales. Prioridad normativa y obligación de exhibir los documentos. Prohibiciones. Reglas de velocidad. Velocidad precautoria. Velocidades máximas. Límites especiales. Vehículos de emergencia. Franquicias especiales. Obligaciones en caso de accidentes. Seguro obligatorio. Régimen de sanciones. Retención Preventiva. Responsabilidades civiles, penales y administrativas del chofer oficial.

Ley de Tránsito vigente. Código Penal de la Nación Argentina. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Perspectiva de Género. Alcances de permiso otorgado por D.A.O. características, requisitos para su confección, trámite para su obtención, tiempo de vigencia. Complementación con registro habilitante del municipio de residencia.

#### **9. Propuesta Metodológica:**

Se implementará la modalidad grupo - aprendizaje - formación, apelando a la construcción de saberes a partir de las siguientes actividades:

- Torbellino de ideas.
- Role playing.
- Trabajos prácticos individuales y grupales, usando bibliografía pertinente y/o material audiovisual como disparadores.
- Debates.
- Exposición de los alumnos y docente.

Durante el desarrollo de la capacitación se observará la dinámica grupal que se irá promoviendo a lo largo del transcurso del entrenamiento, lo que indicará cuáles serían aquellos contenidos que debieran reelaborarse para abordar las necesidades formativas que el o los alumnos demanden.

#### **10. Carga Horaria:**

La capacitación posee una carga horaria establecida de 50 HR - 75 HCS.

La actividad se desarrollará durante 5 días consecutivos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 19:15 horas.

- Módulo I: Manejo y Conducción, 24 HR - 36 HCS.
- Módulo II: Mecánica ligera, 08 HR - 12 HCS.
- Módulo III: Tácticas de Intervención y Comunicaciones Policiales, 10 HR - 15 HCS.

- Módulo IV: Régimen Legal, 08 HR - 12 HCS.

### **11. Lugar:**

Las actividades académicas se desarrollarán en el asiento de la División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales sita en calle Estanislao del campo N° 159 de Barrio Uno, municipio de Ezeiza. Las actividades prácticas se llevarán a cabo en circuito perimetrado de los Bosques de Ezeiza.

### **12. Evaluación:**

Cada Sección de Escuela de Manejo llevará a cabo la evaluación de los cursantes, debiendo dejar registro mediante el sistema informático del LAU (Legajo Académico Único) siendo las condiciones finales APROBADO y DESAPROBADO. Asimismo se consignarán las condiciones de EXCLUIDO Y AUSENTE.

Se utilizará una evaluación de tipo diagnóstica, de proceso, de resultado, teniendo en cuenta los siguientes criterios: participación en clase, compromiso con la propuesta pedagógica, capacidad resolutive, vinculación con la tarea, vinculación con los pares y el docente. Se prevé las siguientes instancias de evaluación:

- a. Diagnóstica: para producir datos de partida de la situación potencial de aprendizaje de los cursantes y adecuar, en forma secuenciada, las estrategias didácticas tendientes a la producción de anclajes significativos.
- b. De proceso: para monitorear los avances en la construcción de los aprendizajes y detectar los desvíos potenciales, sobre los cuales se redefinirán las propuestas pedagógico- didácticas.
- c. De resultado o final: para medir los aprendizajes totales alcanzados y su integración.

Al finalizar la misma, se realizará una evaluación escrita integradora; y una evaluación práctica, respecto a las materias específicas de campo.

Su acreditación será mediante una valoración cuantitativa, debiendo obtener una nota numérica igual o superior a 07 (siete), en cada uno de las instancias descriptas; debiendo además cumplir con el 100% de asistencia a clase (requisito excluyente).

Es importante resaltar, que la aprobación del presente curso no acredita la habilitación para la conducción de vehículos en emergencia, debiendo gestionar y aprobar ante el municipio correspondiente dicha licencia.

### **13. Control de Riesgo:**

La presente formación alienta al aprendizaje permanente, tanto a nivel individual como colectivo, donde la construcción de saberes y aptitudes tanto físicas como psíquicas, serán elementos de relevancia frente a los diferentes escenarios planteados.

Todo deberá llevarse a cabo dentro del marco de la ética y el pundonor que la institución demanda, las que enmarcarán las pautas de conducta dentro de la cursada a las que deberá ajustarse el educando, destacando que también le serán aplicables las disposiciones de la Ley de Personal de esta Policía y su Reglamentación.

Se utilizará una pista de manejo con las respectivas señalizaciones. Los móviles que se utilicen se encontrarán en condiciones aptas para su utilización, equipados con balizas, matafuego, conos, botiquín de primeros auxilios y kit de auxilio. Estricta supervisión de las medidas de seguridad al manejar.

Con relación a las materias de campo se designará un responsable a cargo (docente/instructor) experimentado y con amplio conocimiento en los protocolos de actuación, quién controlará el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, como así también, supervisará los elementos y medios utilizados, el lugar, área y las prácticas o ejercicios llevadas a cabo, con el fin de que sean los adecuados y de bajo riesgo para el personal participante.

### **14. Bibliografía:**

- Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución N° 34/169, de diciembre de 1979.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, art. 294, inc. 5°.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Decreto Reglamentario N° 532/09, de la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto N° 779/95, anexo "L", referente al Sistema de Señalización Vial Uniforme, reglamentario de Ley de Tránsito Nacional N° 24.449.
- Duran Gustavo, (2013). Manual de Mantenimiento y Conducción de Móviles Policiales. Editorial Libros
- Ley de Tránsito Nacional N° 24.449 y su modificatoria N° 26.363.
- Ley de Tránsito Provincial y Seguridad Vial N° 13.927.
- Manual de Conducción Vehicular del Ministerio del Interior,
- Manual del Conductor Profesional. Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Manuales de mecánica y electrónica de motos, Volumen 1, 2, 3 y 4. Avalado y certificado por la Universidad Tecnológica Nacional en Profesorado Técnico. Instituto Tecnológico de Capacitación Automotriz (ITCA).

- Texto Curso Básico de Capacitación y Especialización en Operaciones Motorizadas para Policías Federales, Provinciales y Fuerzas de Seguridad.

**15. Perfil del equipo docente:**

Se requerirán docentes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, con los antecedentes, capacidades, título habilitante o mérito equivalente que demuestre la idoneidad necesaria para el abordaje de las temáticas requeridas al efecto.

**16. Financiamiento de la Propuesta:**

Los costos que se requieran para la implementación de la presente capacitación serán absorbidos por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

**17. Responsable/Coordinador de la Propuesta:**

Jefe de División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, Comisario Inspector, Cristian Federico Beaudan.  
Mail: manejoymant.mov@gmail.com Teléfono: 0221-4231805/08, Int. 118.

IF-2021-25900931-GDEBA-DPEYEIMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.10.05 18:54:30 -03'00'

Natalia Soledad Gonzalez  
Directora  
Dirección de Planificación Educativa y Evaluación Institucional  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-11-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Octubre de 2021

**Referencia:** EX-2021-19437958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**VISTO** el expediente EX-2021-19437958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, dependiente de la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, propicia la aprobación de la capacitación denominada “Herramientas de Intervención y Resolución de Situaciones para el Personal Policial que involucren a Personas con Trastorno del Espectro Autista”, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que la motivación principal de la formación debe ser elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial, necesarios para el correcto desempeño de la función;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que la realidad de los distintos contextos operativos exige al efectivo policial comprender las características y las particularidades de sus problemáticas, para generar respuestas profesionales a la altura de las expectativas y necesidades de la comunidad. Para ello, resulta de vital importancia la capacitación en lo que respecta a intervenciones con personas con algún tipo de discapacidad, como lo es el trastorno del espectro autista, con el fin de dotar al personal policial de herramientas comunicacionales que permitan ofrecer un trato digno y acorde a las necesidades de las personas con diversidad funcional;

Que en el marco de las distintas actividades de capacitación, se incorpora e integra el enfoque del uso racional de la fuerza, como así también la perspectiva de género y diversidad; con el objeto de contribuir a lograr una fuerza de seguridad más profesional y humanizada;

Que la presente propuesta ha sido objeto de su correspondiente Análisis Técnico Pedagógico por parte del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y, cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que de conformidad a lo establecido por la RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBASSFYDPMSGP;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y sus modificatorias, y el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar, con carácter de excepción, la capacitación denominada “Herramientas de Intervención y Resolución de Situaciones para el Personal Policial que involucren a Personas con Trastorno del Espectro Autista” según se detalla en el Anexo Único (IF-2021-2021-24648685-GDEBA- DPFCEMSGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y notificar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicar en el Boletín Informativo. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2021.10.22 12:49:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-24648685-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de Septiembre de 2021

**Referencia:** EX-2021-19437958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**Anexo Único**

**XVIII. DIRECCION PROVINCIAL DE FORMACION, CAPACITACION Y EVALUACION.**

**Dirección de Capacitación y Entrenamiento.**

**XVIII.3) Herramientas de Intervención y Resolución de Situaciones para el Personal Policial que involucren a Personas con Trastorno del Espectro Autista.**

1. Carátula:

Nombre de la Capacitación: "Herramientas de Intervención y Resolución de Situaciones para el Personal Policial que involucren a Personas con Trastorno del Espectro Autista".

Superintendencia o Área Responsable: Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Dirección de Capacitación y Entrenamiento.

Modalidad: Presencial.

Carga Horaria: 2 (dos) horas reloj. Se desarrollará en una jornada.

Coordinación: Dirección de Capacitación y Entrenamiento.

2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:

"Herramientas de Intervención y Resolución de Situaciones para el Personal Policial que involucren a Personas con Trastorno del Espectro Autista". Dirección de Capacitación y Entrenamiento"

3. Modalidad de la propuesta:

La presente jornada será de carácter presencial.

4. Destinatarios/as de la propuesta:

La presente propuesta de capacitación será destinada al personal de los Subescalafones Comando y General de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

5. Fundamentación de la propuesta:

El paradigma de policía de proximidad tiene como premisa fundamental proteger la vida, la integridad, los bienes y los derechos de los ciudadanos desde una perspectiva preventiva y de cercanía con la comunidad. Teniendo en cuenta los desafíos que las dinámicas sociales plantean, los funcionarios policiales deben valerse de conocimientos muy diversos, provenientes de las distintas disciplinas que convergen en la labor policial cotidiana, sin perder de vista con ello, cuál es la especificidad de la respuesta que deben dar como policías ante una determinada situación. La realidad de los distintos contextos operativos exige al efectivo policial comprender las características y las particularidades de

sus problemáticas, para generar respuestas profesionales a la altura de las expectativas y necesidades de la comunidad. Dichas respuestas implican en muchas ocasiones realizar una derivación eficaz hacia las diversas agencias que operan en el territorio, antes que una resolución directa de un problema. Para ello, se deberá introducir al efectivo en los diferentes conceptos que implica la seguridad ciudadana, el temperamento y la actitud de servicio necesarios para abordar las distintas intervenciones de proximidad.

La discapacidad no reside únicamente en el individuo, sino que son las sociedades las que, con su configuración, imponen barreras que incapacitan a algunas personas.

Por ello, resulta de vital importancia la capacitación en lo que respecta a intervenciones con personas con algún tipo de discapacidad, como lo es el trastorno del espectro autista.

El fin de la presente propuesta formativa será dotar al personal policial de herramientas comunicacionales que permitan ofrecer un trato digno y acorde a las necesidades de las personas con diversidad funcional.

De esta manera, la jornada se orientará al desarrollo de competencias para garantizar una intervención profesional y eficaz ante situaciones que involucren a personas con trastorno del espectro autista ya sea tanto como víctimas de delitos, pedido de asistencia o en conflicto con la ley penal.

#### 6. Intenciones Educativas/Propósito:

El personal policial, debe instruirse para poder interactuar en situaciones relacionales con personas con diversidad funcional del tipo intelectual.

Es un derecho de los funcionarios públicos acceder a espacios de intercambio y reflexión a partir de un enfoque con perspectiva de igualdad, entendiendo por esto, la incorporación de la experiencia subjetiva de las personas con discapacidad y especialistas en la temática, en pos de visibilizar prácticas violentas y discriminatorias.

Por último, se busca problematizar las múltiples dimensiones de vulnerabilidad que atraviesan las personas donde la discapacidad intelectual se vincula con otros factores sociales que condicionan el acceso a derechos.

#### 7. Objetivos:

Se espera que al finalizar los asistentes logren:

- a) Adquirir conocimientos básicos sobre el marco normativo referido a discriminación y violencia por motivos de discapacidad.
- b) Dotar de recursos y herramientas teórico-prácticos para incorporar la perspectiva de diversidad funcional y problematizar las construcciones y representaciones sociales.
- c) Construir conocimientos básicos relativos a las características del trastorno del espectro autista: comportamientos típicos, variables de crisis, actuación inmediata, etc.
- d) Analizar las múltiples relaciones familiares y domésticas para poder intervenir en caso de ser convocado en una situación emergente.
- e) Incorporar la experiencia subjetiva de las personas con discapacidad y especialistas en la temática, en pos de visibilizar prácticas discriminatorias.
- f) Problematizar las múltiples dimensiones de vulnerabilidad que atraviesan las personas donde la discapacidad intelectual se vincula con otros factores sociales que condicionan el acceso a derechos.

#### 8. Contenidos:

Eje 1: Marco Teórico

- a) Breve introducción normativa.
- b) Características del Trastorno del Espectro Autista.
- c) Comunicación verbal y no verbal.
- d) Autorregulación, habilidades sociales, teoría de la mente, intereses restringidos.
- e) Herramientas como mecanismo de recursos para poder extinguir situaciones conflictivas.
- f) Estrategias metodológicas y recursos didácticos.

Eje 2: Abordajes Prácticos

a) Estrategias de intervención policial concretas.

#### 9. Propuesta Metodológica:

Se trabajará mediante dinámicas participativas. Se arriba desde el saber y la experiencia de los participantes para - desde un enfoque interrogativo - aprender el marco teórico. Para fomentar la participación se generarán espacios de reflexión a partir de la utilización de disparadores: videos, imágenes, textos reflexivos, casos de trascendencia pública. El análisis crítico de casos testigos se promueve desde la participación activa a partir de acciones simuladas que permiten detectar marcos de previsibilidad y contingencias.

Modalidad Eje 1: Marco teórico Eje 2: Abordajes prácticos

Presencial 1 hora 1 hora

#### 10. Carga Horaria:

La carga horaria considerada para la presente propuesta será de 2 (dos) horas reloj.

#### 11. Lugar:

Dependencias policiales en general y/o instalaciones acordes a las necesidades para el desarrollo de la jornada. La periodicidad se desarrollará según demanda de la superioridad. En una etapa inicial, se comenzará con personal de las Unidades de Policía de Prevención Local (UPPL) y Comando de Patrullas, en el predio de la “Ciudad Deportiva Don Bosco”, ubicado en Colectora Autopista Tte. Gral. Pablo Ricchieri 4240, Bs. As.

#### 12. Evaluación:

La evaluación respetará los criterios pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final). Se identificarán criterios de evaluación que serán plasmados en rúbricas.

Acreditación: La asistencia, la participación, la apropiación de los contenidos, el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastará para su concreción.

#### 13. Control de Riesgo:

La actividad no implica gestión de riesgo.

#### 14. Bibliografía:

Guía de Abuso y Discapacidad intelectual. Orientaciones para la prevención y la actuación. Fundación Carmen Pardo Valcarce:

<http://www.nomasabusos.com/wp-content/uploads/2012/05/Gu%C3%ADa.pdf>

La discapacidad intelectual bajo el prisma policial. Manual para detectar, comunicar y entender con personas con discapacidad intelectual en el ámbito policial. Dirección General de la Policía.

[https://www.policia.es/org\\_central/judicial/ufam/pdf/discapacidad\\_intelectual.pdf](https://www.policia.es/org_central/judicial/ufam/pdf/discapacidad_intelectual.pdf)

Guía de acceso a la Justicia en Lectura Fácil. Plena inclusión Madrid:

<http://www.plenainclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2016/01/Gu--a-de-acceso-a-la-justicia-en-lectura-f--cil.pdf>

Guía de Intervención Policial con Personas con Discapacidad Intelectual. Fundación Carmen Pardo Valcarce y

Guardia Civil:

[http://eprints.ucm.es/20207/1/Guia\\_intervencion\\_DI.pdf](http://eprints.ucm.es/20207/1/Guia_intervencion_DI.pdf)

Guía de Atención a Personas con Discapacidad en emergencias y accidentes:

[http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/unidad-de-victimas-de-accidentes-de-traffic/protocolos/Guia-de-Atencion-a-personas-discapacitadas-en-emergencias-y-accidentes.-DGT .pdf](http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/unidad-de-victimas-de-accidentes-de-traffic/protocolos/Guia-de-Atencion-a-personas-discapacitadas-en-emergencias-y-accidentes.-DGT.pdf)

Dibujando la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo: una cuestión de derechos.  
[http://plenainclusioncv.org/wpcontent/uploads/2016/11/web\\_guiasesexualidad\\_PlenaCV2016-cambio-marca.pdf](http://plenainclusioncv.org/wpcontent/uploads/2016/11/web_guiasesexualidad_PlenaCV2016-cambio-marca.pdf)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo;

Protocolo para el acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad (Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ADAJUS, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Bs. As.)

15. Cuerpo docente:

Licenciada en Gestión de Políticas Públicas, Vera Vera, Presidenta de la red provincial de Buenos Aires de TGD PADRES TEA.

Equipo de la Dirección Capacitación y Entrenamiento

16. Financiamiento de la propuesta:

La financiación de la propuesta será realizada por la Dirección de Capacitación y Entrenamiento

17. Responsable/Coordinador de la propuesta:

Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Dirección de Capacitación y Entrenamiento.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.22 17:32:40 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.**

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

